# Sesion 53.ª estraordinaria en 27 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BESA I PUGA BORNE

#### SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se discute i aprueba en particular el proyecto sobre colonizacion nacional.— Se discute i aprueba un proyecto que aumenta el sueldo del secretario del Consejo de Estado i del oficial de la secretaría del Presidente de la Repûblica.—Se anuncia la tabla de primera hora para la sesion próxima. --El seño. Besa (vice Presidente) contesta una observacion hecha por el señor? Fernández, en la sesion anterior, referente a su inasistencia a las sesiones posteriores a la matinal del 21 de enero.—El señor Concha don Juan Enrique llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia? un escándalo producido en Rancagua por? el comandante de policía de la localidad.— El señor Huneeus don Alejandro formula observaciones sobre la manera como se proveen las becas en les colejios subvencionados por el Estado.—Contesta el señor Ministro de Instruccion Pública.—El señor Concha don Malaquías reitera una peticion de datos sobre los empréstitos nacionales i sobre pagos hechos a la Empresa del Alcantarillado de Santiago.—Fl señor Alemany recomienda al señor Ministro de Hacienda la presentacion de un proyecto que usa de la palabra el señor Baquedano.—El/República. señor Puga Borne hace indicacion, que es aprobada, para celebrar sesiones nucturnas desde el miércoles próximo, destinadas a las discusion de los presupuestos.—El señor yecto que concede jubilación a los emplea-{señores:

dos municipales.—El señor Ruiz Valledor hace indicacion, que es aprobada, para discutir una partida del presupuesto del Culto que está en segunda discusion, al incluir el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.—El señor Espinosa Jara hace indicacion, que es aprobada, para eximir del trámite de Comision el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de la Seccion de Arquitectura de la Direccion de Dbras Públicas.—El señor Guerra manifiesta la conveniencia de aceptar las propuestas presentadas para dotar de agua potable a las poblaciones de Collipulli i Victoria.—El señor Valdivieso Blanco pide al señor Ministro de Instruccion Pública que acoja favorablemente una solicitud de vecinos de Melipilla para que se deje sin efecto un decreto que suprime dos ayudantes de las escuelas de esa ciudad.—Se acuerda dejar para segunda discusion los proyectos de acuerdo formulados en la interpelacion pendiente sobre los sucesos de Iquique.— Continue i quede pendiente la discusion del presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

#### **DOCUMENTOS**

Mensaje del Presidente de la República con impida la falsificacion de vinos.—Contesta/que inicia un proyecto para contratar las obras el señor Ministro i sobre el mismo asunto del alcantarillado en varias ciudades de la

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 52.ª estraordinaria en 25 de enero Leiva hace indicacion, que es aprobada, de 1908.—Presidencia del señor Orrego.—Se para eximir del trámite de Comision el pro-}abrió a las 3 hs. 15 ms P. M.. i asistieron los

Alemany, Julio Arellano, Roberto Besa, José Víctor Claro, Emilio Concha, Juan E. Concha, Malaquías Dávila, Ponciano Díaz B., Joaquin Echenique, Gonzalo Echenique, Joaquin Edwards, Raul Encina, Francisco A. Errázuriz, Benjamin Espinosa J., Manuel Fernández, Belfor Guerra, Jorje Gutiérrez, J. Ramon Huneeus, Jorje Izquierdo, Lvis Lorca P., Rafael

Rivas, Ramon Rivera, Guillermo Rivera, Juan de Dios Rocuant, Enrique Rodríguez, Aníbal Rodríguez, Enrique A. Suárez Mujica, E. Urzúa, Darío Urrutia, Miguel Valdivieso B., Jorje Vial Carvallo, Daniel Viel, Oscar Villegas, Enrique Culto i Colonizacion (del presente. de Justicia e Instruc-? cion Pública, de Indus-\aprobó el artículo 1.º tria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de \ la sesion celebrada el 24 del actual i de la sesion matutina celebrada en el mismo dia.

#### Se dió cuenta:

1.º De una mocion del señor Corbalan en la que inicia un proyecto de lei que establece \ que el contra-almirante de la Armada don ? Juan Williams Rebolledo i los coroneles de? Ejército don Diego Dublé Almeida i don? Adolfo Silva Vergara gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vice-almirante i? de jenerales de brigada en servicio activo.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

ciani, en que pide se le devuelvan los docu-> mentos acompañados a una solicitud que pre-> sentó con anterioridad.

Se acordó la devolucion en la forma acostumbrada.

pacho anunciados en la sesion anterior.

la vez el proyecto que establece que la leche Rivas i Rivera don Guillermo, i fué aprobado condensada, con o sin azúcar, que se importe por asentimiento tácito. del estranjero, pagará un derecho de importa-} Puesto en discusion el artículo 4.º usaron cion de cuarenta i tres centavos por kilógramo de la palabra los señores Urzúa, Concha don bruto de peso.

tado.

Cerrado el debate, se puso en votacion el \la fábrica o taller respectivo". proyecto i fué aprobado por dieciseis votos \ Cerrado el debate, se puso en votacion el contra siete.

El proyecto aprobado dice así:

#### PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.--La leche condensada, con o sin azúcar, que se importe del estranjero, pagará un derecho específico de internacion de cuarenta i tres centavos por kilógramo bruto de peso".

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto formulado por la Comision especial encargada de estudiar la reglamentacion de las relaciones entre patrones i obreros acerca de la selos señores Ministros\guridad i salubridad de las fábricas i talleres Relaciones Esteriores, \( \) i que fué aprobado en jeneral en sesion de 24

Sin debate i por asentimiento unánime se

Puesto en discusion el artículo 2.º, usaron de la palabra los señores Izquierdo don Luis, Concha don Malaquías, Concha don Juan Enrique i Huneeus don Jorje.

El señor Izquierdo don Luis hizo indicacion para eliminar la frase final del artículo, que dice: "ni aun en el caso de movimientos involuntarios".

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo con la modificacion propuesta por el señor Izquierdo don Luis, i fué aprobado tácitamente.

Se puso en discusion el artículo 3.º

Usaron de la palabra los señores Rivas i Rivera don Guillermo, quienes hicieron indicacion para redactar el inciso 3.º del artículo en estos términos:

"Los trabajos en cualquier aparato o local que puedan contener gases deletéreos o insa-2.º De una solicitud de doña Elena Can-\langle lubres, no se podrán efectuar sino despues de una poderosa ventilacion.

Los operarios que trabajen en tales aparatos o locales, como tambien los que trabajen instalados en postes telefónicos o telegráficos, deberán estar provistos de un cinturon de seguridad con los respectivos lazos de atraccion Se pasó a tratar de los asuntos de fácil des-{o de suspension para los casos de accidente".

Cerrado el debate se puso en votacion el Se puso en discusion jeneral i particular a artículo en la forma propuesta por los señores

Juan Enrique i Echenique don Joaquin, quien No usó de la palabia ningun señor Dipu-}hizo indicacion para eliminar las palabras del inciso 1.º: "hará responsables a los dueños de

artículo con la modificacion propuesta i fué aprobado por asentimiento unánime.

aprobó el artículo 5.º

de la palabra los señores Urzúa, Concha don taller, deberán ser instaladas en una situacion Malaquías i Rodríguez don Enrique (Ministro aislada, en forma que imposibilite el acceso de Hacienda).

Cerrado el debate se puso en votacion el\lancia.

nime.

de la palabra el señor Izquierdo don Luis, dos corresivos o calientes, i especialmente los quien hizo indicacion para reemplazarlo por destinados a la elaboracion del salitre, debeel siguiente:

"Art. 7.º Se autoriza al Presidente de la personas dentro de ellos. República para invertir hasta la cantidad de \ Los trabajos en cualquier aparato o local el cumplimiento de esta lei".

Cerrado el debate se puso en votacion el de una poderosa ventilacion. artículo en la forma propuesta por el señor { Los operarios que trabajen en tales aparamente.

i aprobado éste en los términos siguientes:

#### "PROYECTO DE LEI:

guridad para la vida i salud de los opera {necesarios de seguridad. rios.

que los gases o pulverizaciones tóxicas sean/una multa de cincuenta a cien pesos por la evacuadas directamente al esterior, a fin de primera vez i de ciento a quinientos pesos en que no puedan mezclarse al aire de los ta-}caso de reincidencia. lleres, o lugares de trabajo, i para que éstos} Los patrones o jerentes que opusieren obsse encuentren resguardados contra toda ema-\táculos a las inspecciones que decrete la aunacion proveniente de letrinas, desagües, re-\text{toridad en sus fábricas o talleres, para los sumideros o cualquiera otra fuente de infec-\efectos de esta lei, serán penados con una cion.

En las industrias que suministraren habi-{ De las cantidades que se perciban por estas taciones a sus operarios dentro de la propie-{multas, corresponderá la cuarta parte a los dad de las mismas industrias, dichas habita-{denunciantes, i el resto ingresará en arcas ciones se conformarán a las disposiciones que (fiscales i será destinado al fomento de las sobre el particular dicte el Presidente de la Cajas Nacionales de Ahorros en la forma que República, previo informe del Consejo Supe-{determine el Presidente de la República.

todos los aparatos peligrosos, i las partes pe->berán ser fijados en los tres locales mas visiligrosas de las máquinas deberán estar pro->bles de cada fábrica o taller. vistas de órganos protectores, dispuestos de Art. 6.º El Presidente de la República tal manera que los operarios no puedan ser dictará dentro del término de seis meses el víctimas de accidentes, ni aun en el caso de reglamento jeneral i los reglamentos partimovimientos involuntarios.

Sin debate i por asentimiento tácito se tricos, las turbinas i en jeneral las máquinas {que solo requieran los servicios de un núme-Puesto en discusion el artículo 6.º, usaron (ro limitado de los obreros de una fábrica o a los obreros estraños a su manejo i viji-

artículo i fué aprobado por asentimiento uná-> Los andamios i puentes colgantes estarán provistos de guarda lados. Los pozos, esco-Se puso en discusion el artículo 7.º i usó tillones, estanques, fondos, depósitos de líquirán estar siempre cubiertos con tapas o bordeados por barreras que impidan la caida de

cincuenta mil pesos en los gastos que orijine que pueda contener gases deletéreos o insa-{lubres, no se podrán efectuar sino despues

Izquierdo don Luis i fué aprobado tácita-\text{tos o locales, como también los que trabajen instalados en postes telefónicos o telegráficos, Quedó terminada la discusion del proyecto deberán estar provistos de un cinturon de seguridad con los respectivos lazos de atraccion o de suspension para los casos de accidente.

Los aparatos elevadores de cargas como Artículo 1.º Para los efectos de la salu-}grúas, jaulas de minas, estarán dispuestos de bridad i de la hijiene, toda fábrica o taller\modo que nadie pueda caer de ellos, i los debe permanecer en perfecto estado de aseo, \ascensores destinados a la conduccion de perestar convenientemente aereada i alumbrada, sonas estarán provistos de una red doble de i mantenerse en condiciones de completa se-{cables, de palancas i de los demas aparatos

Art. 4.º La contravencion a cualquiera de Se adoptarán las medidas necesarias para/las disposiciones de esta lei será penada con

multa de cincuenta a cien pesos.

rior de Habitaciones para obreros. Art. 5.º Un ejemplar impreso de la pre-Art. 2.º Para la seguridad de los obreros, sente lei i de los reglamentos respectivos de-

culares para cada industria, que sean necesa-Art. 3.º Los motores a vapor, a gas o eléc-{rios para el cumplimiento de esta lei; i quetos, para dictar otros nuevos a medida que lo {de S. E. el Presidente de la República. requieran las nuevas industrias, i para deter-{ El señor Orrego (Presidente) anunció diminar la forma i el personal de la inspeccion (cho proyecto para la tabla de asuntos de fácil a que deben ser sometidos los establecimien-{despacho de la sesion próxima, a continuatos industriales en vista de la seguridad i sa-\cion del proyecto anunciado anteriormente. lubridad de ellos.

Art. 7.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en los gastos que orijine el cumplimiento de esta lei".

Se pasó a tratar en seguida del proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la Repú blica sobre radicacion de los ocupantes nacionales de los terrenos fiscales del sur.

Se puso en discusion jeneral el referido proyecte, i usaron de la palabra los señores Puga Borne (Ministro de Relaciones Este riores), Claro, Huneeus don Jorje, Concha

don Malaquías i Díaz B.

El señor Claro preguntó al señor Ministro ? de Relaciones Esteriores si entraba en el propósito del Gobierno modificar con este proyecto en algo las disposiciones de la lei de 4 de agosto de 1874; i pidió que se dejara? en el acta testimonio de la respuesta del señor Ministro.

Contestó el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores) que la lei de agosto del 74 se refiere a los ocupantes solo en el sentido de que se respeten las mejoras que

hayan hecho.

Cuando el Estado dispone, con cualquier objeto, de los terrenos ocupados por nacionales, tiene el deber de abonar a los ocupantes à las mejoras que hayan hecho, conforme a uno { Dentro de la órden del dia se pasó a trade los artículos de esa lei.

proyecto en discusion.

den con mejoras hechas fuera de los terre-, de imprenta por la autoridad administrativa. nos que les entregue el Estado, el derecho} El señor Concha don Malaquías insinuó la

proyecto, i fué aprobado en jeneral por asen-} señor Ministro del Interior.

particular para otra sesion.

El señor Orrego (Presidente) anunció la ? discusion particular del proyecto anterior para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

El señor Rivera don Guillermo pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la misma table el proyecto de aumento de sueldos de los empleados de la Secretaría del dente de la República:

da autorizado para modificar esos reglamen-{Consejo de Estado i del oficial del despacho

El señor Concha don Malaquías pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de primera hora de una sesion próxima el proyecto sobre reglamentacion del trabajo de los niños i de las mujeres i el que establece reglas para el pago de salarios a los trabajadores.

Análoga peticion formuló el señor Leon Silva acerca del proyecto sobre aumento de sueldos de los empleados de la Intendencia

de Valparaiso.

Contestó el señor Orrego (Presidente) que anunciaria dichos proyectos para una sesion

próxima.

El señor Fernández dió respuesta a las observaciones que formuló el señor Rivera en una sesion anterior con motivo de las protestas formuladas por algunos señeres Diputados contra el procedimiento reglamentario adoptado en la sesion de 21 del actual.

Se dió por terminada la primera hora que con anterioridad se habia acordado prorro-

tar de la interpelacion formulada por los se-Esta disposicion no será afectada por el\nores Veas, Alessandri i Concha don Malaquías respecto de los sucesos de Iquique i De modo que, cuando los ocupantes que-\sobre las restricciones impuestas a la libertad

sobre aquellas mejoras quedará intacto. }idea de pasar a ocuparse de los presupues-Cerrado el debate, se puso en votacion el tos, en vista de no encontrarse presente el

timiento unánime, reservándose la discusion? Se suscitó con este motivo un incidente en el que usaron de la palabra varios señores Diputados, i habiéndose advertido que no habia número en la Sala, se llamó a los señores Diputados, i como no se reuniera el quorum necesario, se declaró, a las cinco horas veinte minutos de la tarde, que la sesion no continuaba".

Se dió cuenta:

Del siguiente mensaje de S. E. el Presi-

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 1835, de 12 de febrero de 1906, autorizó al Ejecutivo para contratar en ? licitacion pública los alcantarillados de Talca discusion particular del proyecto sobre radii Concepcion i la provision i mejoramiento ( de los servicios de agua potable de sesenta ( i siete ciudades de la República.

Los fundamentos que se tuvieron en vista? acuerdo con el espíritu de la lei que autorizó años. estas construcciones.

quimbo, San Felipe, Quillota, Curicó, Chillan, Talcahuano, Los Anjeles, Temuco i Valdivia, cuentan con mas de diez mil habitantes, número que se estima suficiente para hacer estensivos a ellos los beneficios de la referida lei.

Los proyectos de alcantarillado de las ciudades de Copiapó, Curicó i Chillan están ya por terminarse i en la actualidad se piden \ propuestas públicas para la ejecucion de las obras de Antofagasta.

En mérito de lo espuesto, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda las resoluciones de las comisiones radicadoser tratado en el actual período de sesiones estraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que, con cargo a la lei número 1,835, de 12 de febrero de 1906, i con sujecion a sus disposiciones, contrate en licitacion pública i a precio alzado los alcan, tarillados de las ciudades de Antofagasta-Taltal, Copiapó, Serena, Coquimbo, San Fe, { lipe, Quillota, Curicó, Chillan, Talcahuano-Los Anjeles, Temuco i Valdivia."

MONTT. -- Joaquin Figueroa."

### Colonizacion nacional

El señor BESA (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse de los proyectos de fácil despacho.

En primer lugar corresponde continuar la cacion de colonos nacionales.

El señor SECRETARIO.—El artículo 1.º dice así:

"Artículo 1.º Autorizase al Presidente de al dictarla i principalmente la necesidad de la República para otorgar título de propiereducir la gran mortalidad de nuestras po-\dad a favor de los nacionales que hayan ocublaciones, procurando mejorar sus condicio (pado i cultivado personalmente tierras fiscanes hijiénicas por medio de la construccion les al sur de la provincia de Concepcion, por de desagües, son aplicables, a juicio del Go. mas de dos años anteriores al 1.º de enero bierno, a todas aquellas ciudades que cuen-\de 1908, aunque no reunan los requisitos tan con un número de habitantes que sean exijidos para ser colonos nacionales. Se congarantía de que podrán cubrir el monto de cederán hasta cuarenta hectáreas por cada los intereses i amortizacion del capital que padre de familia o madre viuda i veinte se emplee en la ejecucion de las obras, de hectáreas por cada hijo varon mayor de doce

Para este efecto se formará i publicará en Segun los datos que arroja el último censo el Diario Oficial, con los detalles corresponpracticado en la República, las ciudades de dientes, el empadronamiento de las familias Antofagasta, Taltal, Copiapó, Serena, Co-}que se encuentren en las condiciones a que se refiere el inciso anterior.

El Presidente de la República nombrará comisiones encargadas de formar dicha matrícula i ellas concederán a cada ocupante un título provisorio de merced, el cual servirá de base para el título definitivo que otorgará el Estado.

Dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha en que el Gobierno publique en el Diario Oficial la radicacion concluida en una subdelegacion determinada de los colonos a que se refiere esta lei, los ocupantes que se consideren perjudicados por ras, podrán reclamar de ellas ante la justicia ordinaria.

Estas reclamaciones serán tramitadas breve i sumariamente en la forma preceptuada para los interdictos. La resolucion judicial que reconozca al reclamante derecho a los beneficios de esta lei, servirá de título provisorio para los efectos de otorgar el definitivo.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).— Solo quiero decir dos palabras, porque tengo el mayor interes en este proyecto i deseo que cuanto ántes sea lei de la República.

Unicamente deseo dejar constancia del agrado con que contribuí en la Comision de Colonizacion a procurar el pronto informe de este proyecto i del agrado con que contribui-Santiago, 23 de enero de 1908.—Pedro re a que sea despachado en esta Honorable Cámara.

sidad sentida desde antiguo i a evitar las di-\tensiva esta lei a los estranjeros. ficultades que se oponian a la demarcacion de \ No se estableció esta disposicion en el prolos terrenos en el sur. Gracias a él podrá sa {yecto, porque se creyó que no tendria apliber el Fisco cuáles son los terrenos que posee {cacion; pero ya que Su Señoría espresa que en aquella rejion i se establecerá la coloni-{existen algunos estranjeros en esta situacion, zacion nacional en los mismos terrenos que los no veo inconveniente para que se estiendan colonos han levantado sus casas i formado sus stambien a éstos los beneficios i franquicias hogares.

la aprobacion de este proyecto.

El señor CLARO.—Abundo en las ideas\se desarrolle la poblacion del territorio. favorables a este proyecto; pero noto en él} Si los estranjeros muestran hallarse con las ciertas deficiencias.

los nacionales i escluye a los estranjeros.

ros que me piden que pregunte al Supremo (de las palabras "colonos nacionales" con que Gobierno por qué se les escluye de los bene-\termina la primera frase de este artículo. ficios de esta lei, cuando hai muchos que tie-> Acepto, pues, esta indicacion. nen trabajos hechos en el terreno que ocu-> Igualmente encuentro aceptable la segunpan desde hace veinte o treinta años i que da indicación del honorable Diputado, para reunen las condiciones de los demas colonos que se aumente la cuota de cuarenta hectánacionales.

Hago por esto indicacion para que se agre-? Ya espresé las razones que se habia tenido gue despues de la palabra "nacionales" la fra->presente para hacer esta reduccion.

se "i estranjeros".

te la cantidad de terreno que se concede a los ¿los colonos que reunen los requisitos de saber

ocupantes.

renta hectáreas; i yo soi de opinion que se {poseen. No obstante, no hago cuestion de esto den hasta cincuenta hectáreas por cada padre i defiero con agrado al deseo de Su Señoría de familia.

fijar las cuotas de terrenos que se dé a cada judicial por crimen o simple delito. colono, segun las circunstancias en que se En cuanto a la tercera indicacion del honodar el máximo de lo fijado.

para que suprimiera la palabra "varon" a fin}de no acompañar a Su Señoría.

hombre.

Entre los estranjeros pasa lo mismo.

varon.

ruego al señor Ministro que se sirva indicar res, las franquicias, para aumentar las hectási está de acuerdo con el que habla en las reas con relacion a hijos varones i también a ideas que acabo de espresar.

laciones Esteriores).—El honorable Diputado deracion a los hijos varones.

acaba de hacer tres indicaciones.

Este proyecto viene a satisfacer una nece-> La primera de ellas se refiere a hacer es-

¿que se van a acordar en esta lei.

Por eso, contribuiré con el mayor gusto a} El Estado no tiene para qué establecer di-}ferencias en esta materia, siendo su deseo que

aptitudes requeridas para el caso, no veo que Se refiere este proyecto, en lo relativo a la haya razones para privarlos de esos beneficonstitucion de la propiedad, únicamente a{cios, lo cual puede hacerse, como lo indica el \{\text{honorable Diputado, agregando al artículo en Tengo a la mano telegramas de estranje-{discusion las palabras "o estranjeros", despues

reas a cincuenta.

No me habia parecido justo i equitativo de-Tambien creo conveniente que se aumen-\jar en igualdad de condiciones i derechos a leer i escribir i demas exijidos por las leyes i El proyecto dice que se darán hasta cua-{reglamentos anteriores, con los que no las siempre que se mantenga la condicion de es-Se podria dejar al Estado el derecho de\tar los colonos libres de toda condenacion

encuentre. En el caso de que se tratara de al-}rable Diputado, para que se borre el sexo de gun padre recargado de familia, se podria\los hijos, o sea, para que a los colonos se les ¿tomen en cuenta sus hijos en jeneral, tanto I por último haria una tercera indicacion hombres como mujeres, tengo el sentimiento

de que se deje en la misma condicion a to-> La disposicion de favorecer mas a los codos los hijos, ya sean hombres o mujeres. | {lonos que tienen hijos varones, guarda estric-Es sabido que en la actual situacion de\ta conformidad i consonancia con las leyes nuestro pueblo, la mujer trabaja mas que el{anteriores i los reglamentos del caso, tanto sobre colonos nacionales como de colonos esstranjeros o de repatriados.

Por eso, pido que se borre la palabra. No seria propio estender en esta nueva lei, que va a favorecer a los que no reunen las Dejo formuladas estas tres indicaciones i}condiciones establecidas en las leyes anteriohijos hembras, porque en todas las leyes an-El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-\teriores solo se ha tomado siempre en consi-

Esto seria injusto, i basta pensar en que hai

cion para calcular los efectos de la injusticia i se le otorgará título de propiedad por el de poner a estos simples ocupantes de tierras? Presidente de la República." fiscales en mejor situacion que a todos los de-} I es lójico que no se haga esta diferencia mas colonos.

Diputado en esta parte, pero no me parece\torios deshabitados, sino el de poblarlos tamconveniente ni equitativo que se borre la de-\bien para mañana; i la hija mujer, andando

signacion de hijos varones.

El señor CLARO.—En vista de la contes-\la poblacion. tacion que se ha servido darme el honorable? Este es el principio que siempre ha inspi-Ministro, retiro la tercera de mis indicaciones, rado la colonizacion en Estados Unidos. insistiendo en las dos primeras.

proyecto, señor Presidente, viene a llenar una se le dé el título de propiedad. necesidad sentida desde mui antiguo en los Esta lei viene, pues, a llenar un vacio en territorios de colonizacion.

tionando solicitudes análogas desde hace diez cultivado i que han construido en él su casa, o veinte años.

Los que no reunen los requisitos exijidos pietario. por la lei del 89, como ser el saber leer i es-} El término de dos años de ocupacion que cribir, no han podido radicarse.

La lei del 89 daba a los colonos veinte hec-\largo. táreas por cada hijo, sin distincion de que Muchos, que solo tienen un año de ocupafuese varon o hembra; no se hacia en ella cion, pueden encontrarse en condiciones de ninguna diferencia, se hablaba solo de hijos. merecer que se les adjudique la propiedad del

Pero vinieron despues los reglamentos a terreno que han ocupado i cultivado. falsear, en buenas cuentas, esa disposicion, Por esto, estimando que es mas convenienrefiriéndola solo a los hijos varones. Yo no sé}te que se fije el plazo de un año de ocupade dónde se arrancó esta facultad para res-}cion para que los nuevos colonos sean comtrinjir la disposicion, estableciendo un privi->prendidos en la lei, formulo indicacion para

Lo mejor, a mi juicio, es atenerse a la dis-\mo dice el proyecto. posicion literal de la lei del 89, que se ajusta En cuanto a la forma de hacer el empadro-

cion i población del sur del pais.

la indicacion del señor Claro para que se dé, artículo en discusion, me parece que, siendo nos i se haga estensiva a las hijas mujeres la en la lei. donacion de veinte hectáreas.

se presentó un proyecto semejante a éste que ga, fijar la manera de llevarla a efecto. decia, en su artículo 1.º, lo que sigue:

"Sin perjuicio de la autorizacion concedi-\rangle van a orijinar un semillero de pleitos. ro de 1898."

mas de mil quinientas solicitudes en tramita dará su hijuela por los injenieros dal Estado

entre hombres i mujeres, porque el fin que se Siento no deferir al deseo del honorable persigue no es el de poblar hoi esos terriel tiempo, se casa i contribuye al aumento de

Todo colono que cultiva un cámpo, que El señor CONCHA (don Malaquías).—Este / construye su casita, tiene derecho a pedir que

nuestra lejislacion i a dar derecho a los co-Hai innumerables personas que vienen jes-}lonos que han ocupado un campo, que lo han a radicarse en él en las condiciones de pro-

stablece este articulo me parece que es mui

lejio para los que tenian hijos varones. | que se fije este plazo i no el de dos años, co-

mas a los propósitos de procurar la coloniza-{namiento i de presentarse en juicio sobre ocupacion de los terrenos fiscales, etc., a que Por esto daré con mucho gusto mi voto a\se refieren los incisos 2.º, 3.º, 4.º i 5.º del como mínimo, cincuenta hectáreas a los colo-\materia de reglamentacion, no deben fijarse

Cuando el Estado hace una dádiva es él Debo recordar que en la lejislatura de 1901/el que debe, en la forma que mas le conven-

> Los procedimientos de que hacen mencion estas disposiciones, ademas de serdemorosos,

da al Presidente de la República, cualquier Por esto, insinúo la conveniencia,—no forhabitante de la República, sin escepcion al->mulo indicacion para no retardar el despacho guna, tiene derecho a ocupar, cerrar i culti-del proyecto,—de modificar el artículo en el var en las provincias de Malleco, Cautin,\sentido de suprimir estos detalles i estable-Valdivia i Territorio de Magallánes la esten-{cer que el Presidente de la República reglasion de terrenos que fija la lei de 13 de ene-\mentará esta materia en la forma que lo estime conveniente.

I en el artículo 2.º agregaba lo siguiente: El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-"Cerrado convenientemente el terreno, laciones Esteriores i Colonizacion).—El seedificada en él una casa i habitada por el co-\nor Diputado por Concepcion ha comenzado lono durante un año, se le medirá i deslin-spor manifestar que, por medio de la regla

colonizacion, limitando el derecho que tenian (partamento; pero pueden mui bien los cololos colonos a veinte hectáreas mas de terre-{nos haber sido condenados en otros departano por cada hijo, sin distincion de sexo. Los mentos. reglamentos, segun Su Señoría, desnaturali-{ Vale mas dejar el artículo tal como está. zaron la lei al establecer que este favor solo Por otra parte, si el colono que ha delinse concedia a los que tenian hijos varones. }quido ha sido rehabilitado o ha purgado su

noría encuentra a los reglamentos, pide, sin para adquirir esas tierras? embargo, que no se establezcan claramente} Es necesario no olvidar que la Australia se en la lei las condiciones en que debe otorgar-¿pobló con veinte mil deportados de Inglate-

se este favor.

Parece que Su Señoría en esto falta a la prósperos del orbe.

lójica.

ta lei.

la lei.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Quie-}hogar.

escluir, por cierto, a los estranjeros que, co {obvias que no es necesario esponerlas. mo lo ha dicho el honorable Diputado por Tampoco existe la imposibilidad que Su Imperial, deben ser incluidos, ya que el pro-Señoria imajina para saber si un individuo

llos territorios.

yecto en debate.

derecho de seguir ocupando sus tierras a tí-¿sideraciones que podria hacer a este respectulo de colonos nacionales, i los exime de to, me limito a sostener mi modo de pensar, todas las condiciones que se exijen para ob-{en obsequio del pronto despacho de este protener este título.

En buena hora.

la segunda condicion, a saber, la de que los \establecidas con este objeto i en donde pueocupantes no hayan sido condenados por crí-}dan purificarse de su vida pasada. men o simple delito.

condicion no sea eliminada.

tas condiciones negativas son inútiles porque una verdadera lei de escepcion. no se cumplen nunca.

A los colonos se les exije un certificado tiendo que Su Señoría se ha referido a los del juez del respectivo departamento en que (condenados por delitos comunes?

mentacion, se habia desnaturalizado la lei de (conste que no ha sido condenado en ese de-

A pesar de este inconveniente que Su Se-}delito, ¿por qué habríamos de imposibilitarlo

rra, i hoi dia aquel pais es uno de los mas

Por otra parte, creo que hai conveniencia Yo creo que no deben suprimirse estas dis-\{en convertir en propietarios al mayor númeposiciones, que si bien tienen el carácter de ro de nuestros conciudadanos; porque así se reglamentarias, nos salvan del peligro de que {contribuye de una manera eficaz al progreso los reglamentos que haya de dictar el Eje-{i a la tranquilidad, desde que nadie respeta cutivo no consulten bien el propósito de es-{mas la propiedad ajena que el que está interesado en conservar la suya.

Creo, pues, que Su Señoría no insistirá en Para esto no debe ser óbice la conducta que se supriman estas disposiciones, que van anterior del agraciado, porque es ya un prinencaminadas a asegurar el cumplimiento de cipio de rejeneracion el querer hacerse pro-¿pietario mediante su trabajo para fundar su

ro llamar la atencion de la Honorable Cáma-} El señor ROURIGUEZ (don Aníbal).—No ra respecto de la segunda indicacion pro-\hai tiempo para disertar sobre la inconvepuesta por el honorable Diputado por Impe-}niencia de dar el carácter de colonos a los rial, i acojida por el señor Ministro de Colo-{condenados por crímenes o delitos, i no por nizacion, que tiende a colocar a los colonos simples faltas como parece entenderlo el hoque no han cumplido con la lei en condicion (norable Diputado por Concepcion; pero las igual a les que la han cumplido. ' {razones que hai para no otorgar este privile-Por mi parte, daré mi voto al proyecto, sin sjio a los criminales, me parece que son fan

pósito de la lei es el de que se ocupen aque-\ha sido o no condenado, puesto que el Ministerio de Justicia publica anualmente la lista El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—}de los que lo han sido. De manera que la Voi a decir solo dos palabras acerca del pro-}averiguacion de esta circunstancia seria una cosa de la incumbencia del Gobierno.

Este proyecto reconoce a los ocupantes el \ Como no quiero entrar a fondo en las convecto.

Ahora, si se quiere favorecer a los rejene-Pero no se puede aceptar el que se elimine \( \) rados que se haga, enhorabuena, en colonias

Creo que no hai conveniencia en poblar el Hago indicacion para que esta segunda/pais con personas que carecen de las condi-¿ciones morales necesarias para formar un ho-El señor CONCHA (don Malaquías).—Es-}gar respetable, i que debe dictarse para éstas

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿En-

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Sí, La indicacion del señor Concha don Malahonorable Diputado, i no a los condenados quías para decir "por cada hijo varon o hempor falta a que se ha referido el honorable bra", fué rechazada por veintiun rotos contra Diputado por Concepcion.

solo hecho de aspirar a colonos, se manifiesta\tiro, señor Presidente, mi otra indicacion para

bilita ante la sociedad.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-2 laciones Esteriores i Colonizacion).—Es cier-\ to que es esta una escepcion, pero ella está? justificada por el hecho de haber trabajado el presunto colono dos años las tierras que ocupa i por el hecho de haber construido un edificio.

Esto manifiesta que merece el olvido de su}

culpa que se le dispensa.

El caso de los colonos nacionales que pretenden se lo de buenas a p imeras por solo? solicitarle, es bien distinto.

El señor BESA (vice-Presidente).—Ofrezco

la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se exije vctacion, daré por aprobado} el artículo en la parte no objetada.

Aprobado.

Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO. - Hai una indicacion del señor Claro para agregar despues de las palabras "colonos nacionales" las siguientes "o estranjeros".

El señor CONUHA (don Malaquías).—Se-{ rán los estranjeros nacionalizados, como se/

hace en Estados Unidos.

El señor CLARO.—Así podria espresarse.} El señor CONCHA (don Malaquías).—En tal caso no habria para qué votar, porque todos estamos de acuerdo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobada la agregacion en esta forma.

Acordado.

El sei or SECRETARIO. — Hai otra indicacion del mismo señor Diputado para elevar? de cuarenta a cincuenta el número de hectáreas que se concede a los padres de familia/ o madre viuda, ocupantes de tierras fiscales.

El señor BESA (vice-Presidente). -Si no se pide votacion, daré por aprobada esta in-

dicacion.

El señor RIVERA (don Guillermo).-- Pido

que se vote.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Parece que} se trata de una autorizacion facultativa; si es así, yo no tengo inconveniente para aceptar el aumento.

la indicac on resultó rechazada por diccinueve votos contra diez.

ocho.

El señor ENCINA.—Yo creo que, por el} El señor CONCHA (don Malaquias).—Reya un principio de rejeneracion que los reha-{reducir a un año el tiempo de posesion de los terrenos que se exije.

Se dió por retirada.

El señor BESA (vice-Presidente).—En votacion la indicacion del señor Rodríguez don Aníbal.

El señor SECRETARIO.—El señor Rodríguez don Aníbal ha hecho indicacion para que se redacte el artículo en la forma siguien-

te:  $(ley\acute{o})$ .

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Son las condiciones señaladas en los números 1.º i 3.º de la lei número 994, de 13 de enero de 1898, que se refieren a las condiciones de saber leer i escribir i ser padre de familia. En mi indicacion se deja vijente la condicion que establece el número 2.º de esa lei, que se refiere a la circunstancia de no haber sido condenado por crimen o simple delito.

El señor GUTIERREZ.—Habria que leer

esa lei; yo no recuerdo lo que dice.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).— Como ya lo he dicho, el número 1.º exije que sepan leer i escribir, i el número 3.º, que sean padres de familia.

Se elimina el número 2.º, que se refiere a los condenados por crimen o simple delito.

El señor CLARO. — Mejor seria decir: "siempre que no hayan sido condenados por delitos comunes".

El señor GUTIERREZ. — Digamos "si reunen las condiciones para ser colonos nacionales, con tal que no hayan sido condenados por delitos comunes."

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—

Mui bien.

El señor BESA (vice-Presidente). —Podrá darse por aprobado el artículo en esta forma.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Que se vote.

La indicacion del señor Rodríguez don Aníbal, en la forma propuesta por el señor Gutiérrez, fué rechazada por diecinueve votos contra ocho, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor BESA (vice-Presidente). — En consecuencia, queda aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comision.

Durante la votacion:

El señor ALEMANY.—¿Por qué no diríamos "simples delitos"?

El señor CONCHA (don Malaquías) — Nó, señor; deberíamos rechazar esta indicacion.

A un criminal de la clase elevada, hace} poco tiempo, se le regalaron miles de hectá-} reas de terreno en Punta Arenas; miéntras ? tanto, a un pobre infeliz se le quiere negar\en el cumplimiento de esta lei." veinte hectáreas.

na a la que da la lei.

El señor PUGA BORNE. — Lo mejor es { El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

dejarlo como está.

posesion provisoria de un terreno durante}lizar este trabajo. veinte años i que durante ellos hayan hecho \ El señor VALDIVIESO BLANCO.—Con obras de plantacion, de cultivo del terreno, las esplicaciones del honorable Ministro, dede construcciones para habitar, en una pa-{sisto de formular indicacion. labra, que hayan hecho actos de hombres de \ bien?

El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-) laciones Esteriores). — Sí, señor; es eso lo ( que se persigne.

El señor GUTIERREZ.— Entónces, este

es un medio de rejeneracion.

modificacion alguna, tal como lo insinuaba el riria unanimidad para despacharlo. honorable Diputado por Yungai.

del proyecto dice así:

"Se autoriza la inversion de cinco mil pe-}

sos en el cumplimiento de esta lei".

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿No} hai antes un artículo del señor Ministro?

vendria a ser artículo 2.º del proyecto.

propuesto por el señor Ministro dice así:

"Artículo ... Los propietarios de las tierras raiso. situadas al sur de la provincia de Concepcion El señor SUAREZ MUJICA.—Con el pripermitirán a los injenieros del Gobierno ve-}mero basta, por ahora, señor Diputado. rificar los trabajos necesarios para levantar el El señor ALEMANY.—Prorroguemos los plano de la rejion, bajo multa de diez a cien quince minutos reglamentarios. pesos por cada infraccion, multa que se irá} El señor HUNEEUS (don Alejandro). que destruyan las señales que construyan las sobre trabajos de las mujeres i los niños. comisiones de injenieros para llevar a cabo (El señor CONCHA (don Malaquías).—Esel levantamiento del plano."

El señor BESA (vice-Presidente).—Ofrez-{proyectos.

co la palabra.

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Artículo 3.º:

"Se autoriza la inversion de cien mil pesos

El señor VALDIVIESO BLANCO —Pre-El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-\guntaria al señor Ministro si no podria enlaciones Esteriores).—Seria agregar otra pe-{cargarse el trabajo al personal de la Oficina de Tierras i Mensuras.

— eria imposible, honorable Diputado.

El señor GUTIERREZ.—Para dar mi vo-} Seguramente se encargará el trabajo a alto en conciencia, desearia hacer una pregunta. ¿gunos injenieros de esta Oficina i se agregará ¿Se trata de dar título definitivo de propie-}algunas otras personas de bien, de respeto, dad a aquellos individues que han estado en para que formen la comision que ha de rea-

El señor BESA (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusion del proyecto.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— \ Hai anunciado otro proyecto; pero, como Entónces lo mejor es dejar el proyecto sin ha trascurrido ya el cuarto de hora, se reque-

#### El señor SECRETARIO.—El artículo 2.º Secretario del Consejo de Estado i oficial del despacho de la Presidencia.

El señor KIVERA (don Guillermo).—Rue-¿go a mis honorables colegas que presten su El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-\asentimiento para despachar el proyecto que laciones Esteriores).—Sí, señor; debe inter-{mejora los sueldos de la Secretaria del Concalarse aquí el artículo propuesto por mí, que sejo de Estado i del oficial del despacho del Presidente de la República i ademas el otro El señor SECRETARIO. — Este artículo/que mejora tambien los sueldos del personal de la Secretaria de la Intendencia de Valpa-

duplicando cada vez en las reincidencias; se Que la prórroga comprenda tambien el desaplicará en la misma forma esta multa a los ¿pacho de los proyectos sobre salarios i el otro

¿tán anunciados tambien estos dos importantes

El señor BESA (vice-Presidente). — Me estos proyectos para la propongo anunciar sesion próxima.

No quiero creer que se haya procedido en provision de becas en los escuelas normales. esta materia con fines políticos; pero, sí, quiero Aquí, para estos casos, hai un reglamento que dejar a salvo el derecho de los particulares debe cumplirse. En ese reglamento hai exá-

Se me ha dicho que hoi dia no existe una comision examinadora. sola beca disponible. Quiero suponer que to-{ Esto no ocurre en los colejios particulares. jor los requisitos establecidos.

particulares, i es natural que, una vez apro-}debia informar al respecto. bados los presupuestos, queden algunas becas? Por lo demas, creo que, con un poco que

vaciones a fin de pedir el cumplimiento del opinion de un hombre de bien, sobre todo decreto a que me he referido. De este modo\u00e3cuando se dicta un decreto de acuerdo con el todos tendrán derecho para que sus solicitu-> Presidente de la República. des sean examinadas.

la palabra.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Ins
Parece que Su Señoría no ha comprendido truccion Pública).—En realidad de verdad, el significado de mi observacion, porque ha señor Presidente, se ha concedido gran nú-{particularizado un poco el debate. mero de becas. El decreto a que se ha referido \ Yo he hecho una observacion de carácter

es de efectos permanentes.

sidente de la República, se acordó proveer\este momento i, por el contrario, lo creo en do, i puedo decir que, en todos los casos pro->pasado, porque entónces se nombró esa coducidos, yo he revisado personalmente todos) mision. los espedientes i solicitudes, i he atendido No creo que los miembros de esta Comitanto las indicaciones de los padres de fami->sion sean mas equitativos que S. E. el Prelia como las indicaciones de los directores de sidente de la República o el señor Ministro, los establecimientos de instruccion.

ciones de carácter político.

Declaro, no obstante, que las observacio-\ridas. nes del señor Diputado son mui justas i aten-} Leseo, pues, dejar establecido que solo he peticion de Su Señoría En el colejio Rosa ninguna especie sobre el particular. de Santiago Concha creí de justicia atender Si hubiera sabido que el decreto estaba

Ya ve el honorable Diputado cómo he pro- nes; pero, si no está derogado, como creo, cedido con toda equidad. No ha estado en debió habérsele dado cumplimiento. mi mano dar gusto a todo el mundo; pero, si\ El señor AMUNATEGUI (Ministro de Ins-

Pero, si así he podido proceder en la jene-ponerlo en vijencia este año. ralidad de los casos, no pasa lo mismo con la ( El señor HUNEEUS (don Alejandro).—

que se han visto defraudados en sus especta-\menes de admision, i al Gobierno no le queda otra cosa que atender las indicaciones de la

das ellas hayan sido dadas a los solicitantes En éstos se ha creido justo que los mas pomas meritorios i a los que han cumplido me-{bres gocen del beneficio de las becas, i esto lo ha calificado el Ministro i S. E. el Presi-La Comision Mista ha aumentado la sub-\dente de la República, considerando ser para vencion a alguno de estos establecimientos ello tan aptos como la misma comision que

uno se empeñe, basta para solucionar acerta-He creido conveniente bacer estas obser-\da i justicieramente estos asuntos. Basta la

El señor HUNEEUS (don Alejandro). — I limitándome a lo que queda espuesto, dejo Deseo decir solo dos palabras despues de las

del señor Ministro.

el honorable Diputado que deja la palabra no ieneral, porque hasta el momento no he tenido noticia de que el decreto de 28 de no-De aquí que, de acuerdo con S. E. el Pre-\{\)viembre de 1900 haya sido derogado hasta

sino que pienso que esa Comision se ha es-Por lo demas, yo puedo asegurar que en tablecido porque sus miembros tienen mas todas las provisiones de becas no ha ĥabido\tiempo que estos funcionarios para imponerni favoritismo ni se ha atendido a considera-\se detalladamente de la situacion i condiciones de las personas que deben ser prefe-

dibles. Casos ha habido en que no me ha hecho observaciones de carácter jeneral, que sido posible atender todas las peticiones de{ni he visto siquiera a la señora Fernández algunos colegas de Su Señoría. En el Patro-{Concha, ni he hablado con mis colegas sobre cinio de San José he podido atender solo una este asunto, ni he hecho tampoco peticion de

una lista formada por la señora directora. | derogado, no habria hecho estas observacio-

Su Señoría se dirije a sus colegas, verá que truccion Pública).—El decreto no ha sido muchos de ellos han quedado contentos i sa-}derogado por otro decreto; pero, como es un simple decreto, el Gobierno determinó no

al hacer mis observaciones.

# Dates sobre la deuda esterna i comercio internacional

una de las sesiones pasadas, solicité varios (prender, el Gobierno se ha preocupado de antecedentes relativos al monto de nuestra\él vivamente. deuda esterna i al comercio internacional de ( A este efecto se ha pensado presentar un la República.

llegado estos datos.

señor Diputado.

cienda).—¿Se dirijió oficio?

ha dirijido, i son datos que fácilmente pueden de su redaccion. dar los empleados del Ministerio.

# Alcantarillado de Santiago

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido \ que se reitere, pues, el oficio; i tambien que \( \) se reitere el otro oficio en que se pedian los bricacion de vinos que no son de uvas. datos referentes al sobre precio pagado a la \( \) poco han llegado, segun entiendo

llegado, señor Diputado.

# Fabricacion de vinos artificiales

que el Gobierno se preocupa de presentar a\se le vende. la consideracion del Congreso un proyecto En este sentido hai ya algunas disposite una lei que prohiba esa fabricacion que modo que lo está actualmente la produccion perjudica a una de las industrias mas impor-}de alcoholes. tantes del pais.

hoi por hoi, las bodegas de ciertos espende->produccion vinícola. dores al por mayor están llenas de esos vinos \ Así será fácil controlar i vijilar tanto la

sentar al Congreso un proyecto sobre el par-\natural. ticular.

to no se hace llegaremos a la crisis vinícola. o dedicándose su valor al denunciante.

Hoi por hoi es ésta una de las fuentes de? produccion mas importantes del pais.

Por esto rogaria al señor Ministro de Ha-}mas detenidamente.

Esto basta para manifestar que tenia razon\cienda se sirviera decirnos en qué estado se encuentra la elaboracion de este proyecto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hael}cienda).-El asunto a que se ha referido el honorable Diputado que deja la palabra tiene una grande importancia para la industria vi-El señor CONCHA (don Malaquías).—En nícola del pais, por lo cual, como se debe com-

proyecto que tienda a impedir la falsificacion Ruego al señor Secretario me diga si han{de vinos, i con tal motivo se habia llegado a celaborar un proyecto que se mandó a la se-El señor SECRETARIO.—No han llegado, sion celebrada por el Consejo de Estado el lúnes o mártes próximo pasado para los efec-El señor RODRIGUEZ (Ministro de Ha-) tos de su inclusion en la convocatoria.

Estando ya en esta situacion el proyecto, El señor CONCHA (don Malaquías).—Se\se hicieron observaciones respecto de la forma

En él se prohibia la fabricacion de vinos artificiales, i se ha considerado que era necesario estudiarlo con mas detencion, por cuanto la fabricacion de vinos artificiales no puede ser prohibida por la lei. Por esto hai que ver hasta donde puede la lei restrinjir la fa-

Se ha pensado en adoptar diversas medi-Empresa del Alcantarillado, datos que tam-{das tendentes a desarrollar lo ya dispuesto por la lei de alcoholes, i entre ellas la de es-El señor SECRETARIO.—Tampoco han tablecer que el vino artificial sea producido i se venda al público en el carácter de tal, esto es, que tenga envase, marcas i etiquetas que lo distingan del vino de uva, a fin de que el consumidor no pueda ser engañado i sepa El señor ALEMANY.—Tengo entendido\siempre qué es lo que compra i qué es lo que

relativo a la fabricacion de vinos artificiales, ciones en la lejislacion vijente, disposiciones i creo que hai conveniencia en que ántes que que se pueden ampliar, reglamentando, por se cierre el actual período de sesiones se dic-\ejemplo, la produccion vinícola del mismo

Para este efecto puede llevarse un rejistro Esta lei traerá grandes beneficios, porque, especial de las viñas que se dediquen a la

artificiales, que son vendidos al consumidor, produccion natural como la produccion articomo vinos naturales o al ménos mezclados. ficial, siendo fácil de esta manera impedir que La inspeccion en esta materia es difícil, { la produccion artificial salga al consumo clanpor lo que el Gobierno haria mui bien en pre-\destinamente para venderse como produccion

Tambien se piensa establecer el derecho de Así no se perjudicaria una industria en \denunciar la produccion artificial, siendo desque hai invertidos grandes capitales; i si es-\truido el vino producido en estas condiciones

Por todas estas razones se ha considerado que esta es una materia que debe estudiarse suelva algo sobre el particular, sin perjuicio gundo proyecto. de que el Gobierno presente tambien un pro-} yecto sobre la misma materia, ya sea dentro? de las ideas que acabo de espresar o de las ? que Su Señoría sostiene, de que se prohiba en \ Fl señor BAQUEDANO.—Yo creo que el absoluto la fabricacion artificial de vinos, idea proyecto que castiga a los falsificadores de que necesita de un estudio comparativo i de vinos está redactado en términos convenienantecedentes completos sobre la produccion\tes i claros para matar la falsificacion de viv de vino artificial, pues hasta la fecha no hai nos que se hace en grande escala. otros que los proporcionados por los mismos? Este proyecto ha sido calcado sobre la lei interesados, que pueden ser exajerados por la arjentina recientemente dictada que prohibe aprension que los domina.

personas, ello seria de suma trascendencia i\industria a los vinicultores. revestiria caracteres de gravedad para el por-{ Creo tambien que tenemos datos suficientes

venir de la industria vinícola.

yecto propio.

la promesa que hace Su Señoría de conseguir} de azúcar se hacen seis litros de vino de seis la inclusion en la convocatoria del proyecto grados de alcohol, i es notorio tambien que es sobre fabricacion de vinos artificiales o sobre inmenso el consumo que se está haciendo de reforma de la lei de Alcoholes, a fin de con-colorantes daninos e insalubres. trolar la fabricacion de vinos artificiales en la? Por otra parte, los procedimientos que se forma que el honorable Ministro de Hacienda emplean para saber si un vino es o nó artifilo acaba de esponer.

#### Sesiones nocturnas

Borne ha formulado, por escrito, indicación que lo son. para celebrar sesiones nocturnas de nueve i\ No se podria conseguir esto porque no hamedia a doce i media, para tratar de los pre->bria manera de controlarlos. supuestos.

### Aduana en Santiago. — Jubilacion en oirle el deseo que ha manifestado de que de los empleados municipales

Ministro de Hacienda mi peticion para que se\se mata en su nacimiento el mal, empezarán incluya en la convocatoria el proyecto que a formarse verdaderas industrias, a la sombra establece una Aduana en Santiago i el que de la lei, que perjudicarán a la lejítima indusconcede jubilacion a los empleados munici-{tria vinícola. pales.

cienda).—Me parece que está incluido el pri-\( ni en la mitad. \) mero de los proyectos a que Su Señoría se refiere. Si no lo está, recabaré su inclusion.

En cuanto al proyecto que concede jubilacion a los empleados municipales, me consta? que ya está incluido:

Ofrezco, pues, al honorable Diputado jes-} El señor LEIVA.—Entónces hago indicationar la inclusion de este proyecto en la con-¿cion para que se suprima el trámite de Comivocatoria para que la Honorable Cámara re \sion, si aun no estuviera informado este se-

#### Fabricacion de vinos artificales

De todos modos, el hecho denunciado re.? Por esto creo que no hai conveniencia en viste importancia, i si son efectivos los datos su-{estudiar otro especial aplazando la resolucion ministrados por el honorable Diputado i otras de este asunto i esponiendo a la ruina de su

para apreciar las proporciones que ha alcan-Prometo, pues, a Su Señoría que el Gobier-\zado la falsificación de vinos con los que ha no estudiará este asunto i que lo incluirá en remitido la Sociedad Nacional de Agricultura, la convocatoria, acompañándolo con un pro-/la que asegura que la falsificacion el año pasado ha sido de diez millones de litros.

El señor ALEMANY.—Me complazco de Ademas, sabemos que con un kilógramo

cial son imperfectos, de tal manera que es casi imposible fiscalizar esta fabricacion.

Los químicos mismos dudan; de manera que seria inútil la disposicion que obliga a los El señor SECRETARIO.—El señor Puga espendedores de vinos artificiales a declarar

He conversado con el señor Ministro de Hacienda sobre este particular i me complazco este negocio será tratado es esta lejislatura.

Por lo demas, conviene aplicar severas pe-El señor LEIVA.—Reitero al honorable nas al delito de adulteración de vinos. Si no

No alcanza a atajar el mal la lei actual de El señor RODRIGUEZ (Ministro de Ha. Alcoholes, que, por lo demas, no se cumple

# Lei de presupuestos

El señor RUIZ VALLEDOR.-En una sesion anterior la Cámara acordó flejar para

ausencia del señor Pleiteado, i parece que su\es de advertir que las demas ciudades de la objeto era asegurar la asistencia de los Dipu-\frontera, como Victoria, Collipulli, Traiguen tados conservadores a las sesiones en que se\i otras, se encuentran en situacion análoga a tratara de los presupuestos.

sin número.

Hago indicacion para que en la órden del } - e han pedido propuestas para la provision dia se discutan los presupuestos por el órden de agua potable de algunas de estas ciudades, establecido.

El señor PLEITEADO.—No tengo incon-\madas. el presupuesto de Colonizacion...

ac ualmente en debate.

quedan dos tres partidas no mas.

Su Señoría la modificacion?

El señor RUIZ VALLEDOR.—No hai inconveniente.

#### Arquitectos de la Direccion de Obras Públicas

El señor ESPINOSA JARA.—Pido que se } aprobado ya unánimemente por el Senado, \states tendrá a bien hacerle saber las observapor el cual se aumenta el sueldo del personal ciones que voi a formular. de la seccion de arquitectura de la Direccion sando...

Cuando esté eximido del trámite de Comipara el primer cuarto de hora de la sesion

próxima.

El señor RUIZ VALLFDOR. — Podria anunciarse despues de todos los otros proyectos ya anunciados.

## Aceptacion de propuestas para la provision de agua potable a algunas ciudades del sur.

El señor GUERRA.—Voi a rogar al señor} Ministro de Relaciones Esterio es se sirva? trasmitir a su colega el señor Ministro del In-Eminados los incidentes. terior la peticion que voi a formular.
Sabe la Camara que el deplorable incandio;

votar despues de todos los presupuestos una que ha destruido en gran parte a la ciudad de partida del presupuesto de Culto. Temuco tomó tan enorme desarrollo a causa La indicacion la hizo el señor Huneeus en {principalmente da la falta de agua potable; i

Naturalmente, esta resolucion, como toda) Sus edificios son de construccion lijera, de medida odiosa, tuvo resultado contraprodu-\madera; i si a esto se agrega que esas ciucente, porque inmediatamente se ausentaron dades carecen de agua abundante, se comlos Diputados conservadores dejando la Sala) prende cuán grandes pueden ser los estragos }que en ellas causen los incendios.

¿i entiendo que éstas se encuentran ya infor-

veniente para aceptar que las partidas del pre-{ Pido, pues, al señor Ministro que recabe de supuesto del Culto que quedaron para segun-{su honorable colega el despacho de este asunda discusion se discutan una vez que termine to i que, tar luego como le sea posible, dicte {el correspondiente decreto de aceptacion de Entiendo que es éste el presupuesto que está las propuestas, a fin de que se inicien pronto los trabajos.

El señor ESPINOSA JARA.—Sí, señor;} El scñor PUGA BORNE (Ministro de Re-¿laciones Esteriores).—Con gusto trasmitiré al El señor BESA (vice-Presidente).—¿Acepta señor Ministro del Interior los deseos del

señor Diputado.

#### Reposicion de ayudantes en las escuelas de Melipiila

El señor VALDIVIESO BLANCO. — Lamento que no esté en la Sala el señor Ministro de Instruccion Pública, pero confio en exima del trámite de Comision el proyecto, que algunos de los señores Ministros presen-

Lo que pido e que sea acojida favorablede Obras Públicas. Gozan estos empleados mente una solicitud de los vecinos de Melipide tan escaso sueldo que se están disper-\langle lla en que piden se deje sin efecto el decreto número 6,204 del Ministerio de Instruccion, de fecha 20 de diciembre de 1907, que suprision, el señor Presidente podria anunciarlo me dos ayudantes en las escuelas de Melipilla ¿i hacen presente la necesidad de mantener un personal que hace mucha falta para la en-}señanza.

Ruego a alguno de los señores Ministros presentes que trasmita este deseo al señor

Ministro de Instruccion Pública.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—Accederé con gusto a los deseos del señor Diputado.

#### Votaciones

El señor BrSA (vice-Presidente).—Ter-

Se van a votar las indicaciones formuladas: Le in icacion del señar Espinosa Jara, pero

eximir del t'ámite de somision el proyecto que que algun dia se termine la interpelacion aumenta los sueldos a los empleados de l'épendiente. seccion de arquitectura de la Di eccion de El señor PUGA BORNE.—Se podia adop. Obras Públicas, se dió por aprobada tácita-star un temperamento de transaccion: dejar mente.

Puga Borne para celebrar ses ones especiales juéves próximo. de nueve i media a doce i media de la noche, El señor CONCHA (don Malaquias). -Nó, a conta desde el microles próximo, para tra-} señor. Hai unanimidad para los presupuestos. tar de los presupuestos.

contra, porque ya basta con dos sesiones al continuemos con los presupuestos? dia.

tambien, porque estoi fuera de Santiago. {tado por Yungai?

La indicacion fue aprobada por diecisiete El señor CONCHA (don Malaquías).—No votos contra siete.

La indicacion del señor Leiva, para eximir El señor BESA (vice-Presidente).— Quedel trámite de comision el p oyecto que hace dan, entónces, para segunda discusion los estensiva la lei de jubilaciones a los empleados proyectos de acuerdo de la interpelacion pen-

La indicacion del señor Ruiz Valledor, para supuestos. tratar despues del presupuesto de Colonizacion ? de las partidas pendientes del presupuesto del ? Culto, se dió por aprobada.

# Interpelacion.—Sucesos de Iquique

El señor BESA (vice-Presidente). — Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la interpelacion pendiente.

Elseñor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; lo que corresponde es continuar con

los presupuestos.

El señor BESA (vice-Presidente). -- Solo por acuerdo unánime podria continuarse con los presupuestos.

señor Presidente, porque el juéves pasado \ no hubo sesion i el Reglamento dispone que {reducir de un millon doscientos cincuenta cuando no se celebra alguna de las sesiones > destinadas a la interpelacion se destine a es-} te objeto la primera sesion estraordinaria siguiente.

El señor BESA (vice-Presidente).—Si hai? acuerdo unánime, se continúa con los pre-> supuestos.

Queda así acordado.

El señor PLEITEADO.—¿Cómo, señor?

acordado, honorable Diputado, continuar la gracion. discusion de los presupuestos.

acepto eso. Deseo se despachen luego los Esteriores sobre el se acepte o nó esta indis presupuestos, pero, a la vez, tambien dulera leagion,

para segunda discusion la interpelacion i en-Se puso en votacion la indicación del señor tónces continuar con ella en la sesion del

El señor BESA (vice-Presidente). — ¿Se El señor PLEITEADO. — Yo votaré en Jopone el honorable señor Pleiteado para que

El señor PLEITEADO.—¿Por qué no El señor VALDIVIESO BLANCO.—Yo aceptamos la indicacion del honorable Dipu-

{tengo inconveniente para que así se haga. El señor BAQUEDANO (Al vot 1).—Di-{Yo no puedo hacer mas que deferir a los de-

municipales, se dió por aprobada tácitamente. diente i se continúa la discusion de los pre-

#### Lei de presupuestos

El señor BESA (vice-Presidente).—Está pendiente la partida 14 del presupuesto de Colonizacion, "Inspeccion Jeneral de Colonizacion".

El señor SECRETARIO. -En esta partida hai pendientes las siguientes indicaciones:

Del señor Viel, para elevar de cinco mil trescientos treinta i tres pesos a nueve mil el item que consulta el sueldo de un secretario-contador.

Del señor Valdivieso Blanco, para suprimir todos los empleos de la Ajencia de Inmi-El señor PUGA BORNE.—Tiene razon el \( \) gracion en Europa, dejando solo el secretario-contador i dos ajentes particulares; i para mil pesos a quinientos mil pesos el ítem para fomento de la inmigracion.

El sebor ALESSANDRI.—¿Cuál es la indicacion del señor Valdivieso Blanco?

El señor SECRETARIO.—Para suprimir todos los empleos de la Ajencia de Inmigracion en Europa, dejando solo el secretariocontador i dos ajentes; i para reducir de un millon doscientos cincuenta mil a quinientos El señor BESA (vice-Presidente). - Se ha}mil pesos el ítem para fomento de la inmi-

El señor ALESSANDRI.—Desearia saber El señor PLEITEADO.—Nó, señor, yo no la opinion del señor Ministro de Relaciones

laciones Esteriores).--Yo entiendo que habia nuevos mercados, donde aun es desconocido alcanzado a formular indicacion en la discu-\oldange donde solo se le encuentra o mui caro o de sion de esta partida para mantenerla en un\mui mala calidad. millon doscientos cincuenta mil pesos, que Ya he dicho en otras ocasiones que de Itaera la suma propuesta por la Comision Mista. } lia tienen que mandar buscar el salitre a Ham-

El señor SECRETARIO.—Se habia en-burgo.

del Gobierno.

laciones Esteriores).—Mantengo mi manera la Cámara en este sentido, espero que la Ho-

de pensar al respecto por dos razones.

Ya se habia discutido este negocio con mo-\dicacion. el particular.

La repetiré brevemente.

mo tiempo traer desde los puertos del Medi-\( \) miento creciente de esa nacion. terránco lo que está contratado con la En el ramo de inmigracion, comprendiendo empresa Fantini.

do traer hasta diez mil en cada año; i se le año.

pagan diez liras por cada inmigrante.

poco, el nombramiento de un personal nume-scon su voto a fomentar una inmigracion cona cumplirse.

Se ha obtenido ya del Gobierno de Italia navegacion a que he aludido.

el permiso necesario.

migrantes.

El servirá para hacer una inmigracion se-{Cámara.

aumentar la poblacion de Chile.

Chile, de modo que estarán en comunicacion una situacion inaceptable. constante con nuestre pais todos los puertos? Por mi parte, apoyo con gusto el ítem de del Mediterráneo, de Francia, España, Aus-\los dos millones i medio i voi a espresar bretria, Italia i Grecia i traerán a nuestras cos-\vertverte las razones que me asisten para tas toda clase de mercaderías, llevándose en ello: retorno salitre de Chile, con lo que anmen-

El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-\tar\u00e1 el consumo de este art\u00e1culo i se le crear\u00e1

tendido la indicación de Su Señoría en forma? Por razones de utilidad i por la neceside que se pidiera votacion para el proyecto}dad de facilitar al Gobierno el cumplimiento del compromiso que ha contraido el año pa-El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-) sado, precisamente atendiendo al clamor de norable Cámara tendrá a bien aceptar la in-

tivo de una interpelacion que tuvo lugar en \ Hace poco revisaba unas memorias sobre esta Cámara, i en el curso de ella tuve ocasion (inmigracion publicadas en la República Arde manifestar la opinion del Gobierno sobre jentina, pais que debe servirnos de espejo en esta materia, i encontraba que en aquel pais, que tiene una poblacion de cinco millones de El propósito no es otro que mantener con habitantes, se ha atraido una inmigracion de los vapores de la Compañía Inglesa la inmi-stres millones de individuos, o sea, mas de la gracion de individuos contratados por indus-}mitad de la poblacion nacional, inmigracion triales chilenos i pedidos desde aquí a la Ofi-}que, como lo saben los honorables Diputados, cina de Colonizacion e Inmigracion, i al mis-}ha influido poderosamente en el desenvolvi-

alla los beneficios que ella reporta, se gastan Segun el contrato, esta empresa debe traer injentes sumas, que exceden de quinientos, treinta mil inmigrantes en tres años, debien-{seiscientos, setecientos mil pesos oro por

Espero, por lo tanto, que la Honorable Cá-Para atender a este servicio se hizo, hace mara se penetrará de estas ideas i concurrirá roso que está en Europa esperando el cum->veniente i selecta, como la que se obtendrá plimiento del contrato; i éste ya ha empezado por medio del contrato en referencia, aparte de los otros beneficios de la línea directa de

El señor ALESSANDRI.—Segun lo que Éste permiso consta de dos partes: primero, acaba de manifestar el honorable Ministro de la aceptacion de la garantía de cien mil liras i Colonizacion, el ítem de dos millones quinienen seguida su trasferencia a la Compañía de tos mil pesos consultado por la Comision Mis-Navegacion Transatlántica para trasportar in-\tai apoyado ahora por Su Señoría, propende a permitir al Gobierno cumplir un contrato Nos encontramos, por consiguiente, en con-{que ha celebrado con una empresa particular, diciones de aprovechar el personal de em-{obligacion que en el hecho estaria subordinapleados que tiene en Europa esta Compañía. {da a la aprobacion del referido ítem por la

lecta, que venga al pais a nacionalizarse, a No tenemos, entónces, otra cosa que hacer

A la vez obtendremos el beneficio de esta-} Rechazar el ítem o reducirlo, implicaria blecer una línea de navegacion directa entre sencillamente impedir al Gobierno el que cumlos puertos del Mediterráneo i los puertos de pla ese compromiso, lo que lo colocaria en

Este asunto presente dos faces

gracion escojida, bajo los auspicios del propio nes quinientos mil pesos, podia llegar a tener Gobierno de Italia.

línea de vapores entre los puertos del Medi-¿derechos de esportacion de este salitre.

terráneo i los de Chile.

Respecto al primer punto, de la traida de los mas claros que puede haber. buenos inmigrantes, de la clase de los que han? Hai que tomar en cuenta todavía esta otra hecho la grandeza de otros paises vecinos, no circunstancia: hai ni puede haber cuestion; pero lo del esta-{ En nuestro mercado se vende un gran núblecimiento de una línea directa de vapores mero de manufacturas italianas que se nos entre el Mediterráneo i el Pacífico, es algo\presentan como francesas o inglesas. tan importante i tan conveniente para los inte-{ Los sombreros de paja que se nos venden reses de Chile, que esto solo justificaria la como manufacturados en Inglaterra i Francia, inversion de los dos millones quinientos mil/por ejemplo, son italianos. pesos, de los cuales nos reembolsaremos con \ I esto es fácil comprobarlo: si los honoracreces.

en Italia, en Itspaña, en Francia, en fin, en alguna marca italiana. todos los paises que forman la cuenca del Me-} La mayor parte de las manufacturas que diterráneo hai actualmente un consumo de se nos venden como de fabricacion inglesa o salitre que no representa sino el diez por\francesa son italianas. ciento del que necesitan esos paises. \,\ \text{\text{\text{A} las casas de comercio de Inglaterra i}}

burgo i de Liverpool.

Iquique va a Hamburgo o Liverpool recar-sespeculación con la diferencia de la mano de gando su precio con la ganancia que debe obra. efectuar la casa de come cio de Valparaiso Estableciendo la línea directa de vapores sale nuevamente recargado en su precio por rian esas cuantiosas sumas de dinero. las casas que lo compran i mandan a Italia, Esto es perfectamente cierto. al sur de Francia i a España.

Ademas sufre recargo en su valor por el\con datos estadísticos.

de Francia i a España.

Italia, Francia i España un salitre que no es}ciones Esteriores. puro, que no es el artículo jenuino tal como Espero que el honorable señor Valdivieso sale de nuestras salitreras, por lo cual el con-Blanco, en atencion a estas consideraciones, sumo se restrinje enormemente. } ha de retirar su indicacion para reducir este

Todos estos inconvenientes se obviarian\item.

del Mediterránco.

cuatro a cinco millones de quintales; otra mizar en algo que va a producir cinco veces cantidad igual se consumiria en España i otra mas de la suma que en ello se invierta.

El señor CONCHA (don Malaquias).—El

Es la primera la traida a Chile de una inmi- De este modo el Gobierno, con dos milloen uno o dos años una entrada de cinco o Es la segunda el establecimiento de una diez millones de pesos provenientes de los

Como ve la Cámara, este es un negocio de

bles Diputados se tomaran la molestia de re-Tome nota la Cámara de esta circunstancia: ¿jistrar un poco los forros se encontrarán con

¿I por qué hai en esos paises un consumo (Francia les conviene mas importar de Italia tan reducido de salitre? Porque no hai me-{esos artículos i venderlos como franceses o dios fáciles de llevar el salitre directamente a ingleses, a causa de que en Italia es mas ba-Italia, al sur de Francia i a España. {rata la mano de obra.

Estas naciones reciben el salitre de Ham-> De donde resulta que nuestro pais está te-\{\niendo que pagar gruesas sumas a los comer-Este producto hace el siguiente viaje: de ciantes ingleses i alemanes que hacen esta

que lo compra; de Hamburgo o de Liverpool}a Marsella, Barcelona i Jénova, se economiza-

Yo podria comprobar mis observaciones

flete de Hamburgo o Liverpool a Italia, al sur \ De manera que, atendida la consideracion de la conveniencia que hai en obtener merca-De modo, pues, que llega el salitre a esos dos directos para el salitre en los puertos del paises del Mediterráneo recargado en su va-\Mediterráneo i la de recibir de primera mano lor en un cincuenta por ciento. Slos artículos manufacturados que nos vienen Hai, ademas, que tener en cuenta que las del Viejo Mundo, votaré la partida en la forcasas de Hamburgo i Liverpool que hacen ma propuesta por la Comision Mista i apoyaeste stock de salitre, lo mezclan, enviando a}ré la indicacion del señor Ministro de Rela-

subvencionando una compañía de vapores\ Yo comprendo que se hagan economías que lleve directamente el salitre a los puertos tratándose de gastar sumas que no vuelven; {pero no concibo que un cerebro bien equili-En Italia habrá, entónces, un consumo de brado como el de Su Señoría trate de econo-

señor Ministro de Relaciones Esteriores ha espectativa, porque no veo cómo podrá cumdicho que esta partida tiene por objeto dar plirse el contrato en ese punto. Pero, en fin, cumplimiento a un contrato celebrado por el vo quiero discurrir sobre datos positivos i es Gobierno para traer al pais treinta mil inmi-{un hecho comprobado por Su Excelencia el grantes.

señor Ministro si este contrate estaba subor-\tiempo que nos llegan grandes arreos de aniprestar anualmente a la suma necesaria para/partidas de inmigrantes traidos por nosotros cumplir ese contrato, i el señor Ministro res-\a todo costo, se van a la República Arjentina,

que el Gobierno ha podido celebrar ese con-stinar a inmigracion. trato; pero quiero observar que han variado} mucho las circunstancias entre la época en que divieso Blanco ha tenido mucha razon cuanél se celebró i la época actual.

brazos i abundancia de ocupaciones. Hoi dia tos mil pesos que en otro ítem se consultan sucede al reves: abundan aquéllos i escasean éstas.

Los negocios que se creian prósperos han fracasado en su mayor parte.

que vienen a la rejion del sur en busca de trabajo.

Por lo demas, los inmigrantes no hacen sino pasar por Chile para irse en seguida a la ? República Arjentina o al Brasil.

Hoi mismo los diarios dan la noticia de que han llegado trescientos i tantos inmigrantes que, agregados a los ciento existentes en la hospedería, dan un total de cuatrocientos i tantos inmigrantes listos para ocuparse. Lo que quiere decir que ya habia cien individuos que no encontraban colocacion, a quienes el Gobierno está alimentando, hasta que llegue? que quiere decir que los tres millones de in-\por nuestra Legacion en Roma. servicio.

cosechas, i en el invierno se vuelven a su/millones de pesos. pais; ni mas ni ménos que lo hacen los chilo-/ El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi tes que van a trabajar en las trillas a las otras a concluir. provincias de Chile i regresan despues en el? Mi honorable amigo lo subordina en esta invierno a sus hogares.

sé que tenga responsabilidad para cumplirlo, para la propaganda del salitre. en cuanto al establecimiento de una compania. Il por otra parte, no toma en cuenta para de vapares. Vo estimo esto semo una mera zada al deserbio del trabulador.

Presidente de la República, quien pudo ob-El honorable señor Alessandri preguntó al servarlo en su reciente viaje, que, al mismo dinado a la aprobacion que el Congreso debe/males de la República Arjentina, grandes pondió afirmativamente, o asintió a esto. So que basta para dejar de manifiesto la inu-Yo prescindo de estudiar la autoridad con tilidad de este grueso item que se quiere des-

Por consiguiente, el honorable señor Valdo ha pedido que se reduzca el ítem a seis-Hasta hace poco tiempo, habia escasez de cientos mil pesos que, unidos a los quinieni que están destinados al fomento de la inmigracion libre, hace un total de un millon cien mil pesos destinados a este servicio de inmigracion, lo que basta i sobra para noso Todos los dias llegan de Iquique operarios tros que no podemos gastar siete millones al año en este servicio, como la Arjentina.

El señor ALESSANDRI.—Pero u Seño ría no se fija en que este gasto de dos millones i medio de pesos es como si se sembraran diez fanegas de trigo para recojer ciento.

Porque con la línea de vapores se aumentará el consumo del salitre en el Mediterráneo, i el honorable Ministro de Relaciones Esteriores ya nos ha dicho que este contraste existe.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Reun momento propicio para ellos que les per-\laciones Esteriores, Culto i Colonizacion). mita trasladarse a la República Arjentina. Lo I la noticia ha sido confirmada oficialmente

migrantes llegados a la Arjentina resultarán El señor ALESSANDRI.—De manera que, aumentados con los que de aquí les mande-\segun este contrato, los vapores tocarán en mos mediante los dos millones quinientos mil\los puertos de Jénova, Marsella i Barcelona pesos que el Gobierno quiere gastar en este\i vendr\u00e1n directament\u00e9 a los puertos chilenos, aumentando las posibilidades de consu-Allá, esta inmigracion se produce natural- mo del salitre en cinco millones de quintamente por su cercanía a Europa, i los inmi-\les por lo ménos ántes de dos años; i nuesgrantes vienen en el verano a trabajar en las tras entradas se aumentarán entónces en diez

partida todo a la esportacion de salitre.....

Entre tanto a la linea de vapores de que nos? Entre tanto Su Señoría sabe que oportuhabla el honorable Diputado por Curicó, yo\namente, en el presupuesto de Hacienda, se no conozco el contrato del señor Fantini, ni/consulta una partida de cuarenta mil libras

Porque debemos respetar el derecho del\tra poblacion en favor de una industria es-

trabajador manual...

No tiene derecho el Gobierno para inver-\ No dir\'e nada cuando el salitre sea una intir, del dinero de todos, dos i medio millones dustria nacional. de pesos en alterar su situacion, en traerle ? competidores!

El señor ALESSANDRI.—Pero se van a} esportar cinco millones de quintales mas de mente: ha variado la situacion... salitre! I el perjuicio no va a ser ninguno} para los trabajadores, porque esto es como la lei de los vasos comunicantes: el agua se eleva? siempre a la misma altura.

Si se esportan cinco millones mas de quintales de salitre, se necesitarán mas brazos i la situacion de los trabajadores nuestros será?

la misma o mejor.

Créamelo Su Señoria

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí;} le creo a Su Señoría que, si se aumenta el consumo del salitre, se necesitan mas brazos.

Pero no creo que debamos subordinar el?

pais a la industria del salitre.

Creo que esta industria hoi es perniciosa? para el pais, porque en sus nueve décimas?

partes está en manos de estranjeros...

Decimos: nuestras esportaciones suman ochenta, cien millones. Pero estas sumas van \ a enriquecer a los ingleses, van a dar vida ( a industrias estranjeras.

¿I qué ganamos nosotros?

La venta de las verduras que consumen en Tarapacá.

Porque los salarios de nuestros obreros,} por medio de las pulperías, vuelven a los } empresarios del salitre, que son estranjeros.

I miéntras tanto, nosotros nos vamos que-} dando sin tener quien siembre trigo, ni quien }

are nuestras tierras.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).— ¿No dice Su Señoría que sobran brazos?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero como estamos dando todos nuestros bra-

zos al salitre...

Es menester dejar que nuestras industrias ? se desarrollen paralelamente: no carguemos la mano a una sola industria.

partida i aquí dos i medio millones de pe-{ sos, todo para el salitre, sin beneficio efectivo para el pais.

No podemos vivir de industrias estractivas, }

que son las que cuestan mas vidas.

porque no hai obrero que no perezca despues hoi ha sido desgraciada e inútil.

tranjera.

Me limito, por lo demas, a las observaciones que ya he hecho sobre el particular.

La necesidad de brazos no existe actual-

Cuando se habla de emitir papel-moneda, vienen los capitalistas a decirnos: pero van a bajar artificialmente el interes, van a alterar artificialmente la situacion económica del pais.

Lo mismo se pretende hacer ahora con el salario de los hombres de trabajo, i con el

dinero de todos.

No soi enemigo de la inmigracion: todos los paises nuevos la necesitan. Pero no esta emigracion a granel que viene a desequilibrar el valor del trabajo en beneficio de afortunados capitalistas estranjeros

I, por lo demas, a pesar de todos los esfuerzos que se hagan, no se logrará una inmigracion tan selecta que no traiga en su seno elementos peligrosos, como ha pasado a la Arjentina con los tres millones de emi-

grantes que ha traido.

Me refiero a los anarquistas que, perseguidos en Europa, vienen a refujiarse en Sud-América. Medite la Camara si es posible asesinar a nuestros connacion des en número de mil o dos mil por estar trayendo ajita lores que inquietan a nuestros obreros pacíficos. ¿Qué negocio hacemos entónces?

No se puede traer a estos ajitadores a costa del Estado, no se puede hacer la in-

migracion del modo que se efectúa.

No lograrán las ajencias en Europa, ni se encontrará medio alguno de hacer la inmi-

gracion de un modo conveniente.

El señor ENCINA.—En este problema de la inmigracion, hai puntos que conviene esclarecer; i aunque esté avanzado el tiempo para la discusion de los presupuestos, quiero añadir algunas palabras a las dichas por los señores Diputados.

Se ha mezclado en forma un poco estra-§ña a este debate la conveniencia de subvencionar líneas de vapores que establezcan Cuarenta mil libras consultamos en una}la comunicacion directa entre nuestros puertos i el Mediterráneo; i se dice que nuestro salitre no tiene mercado directo en las costas de ese mar.

No diviso la relacion estrecha que se supone entre estos hechos i la conveniencia de se-Llenos están los cementerios de Tarapacá, guir fomentando la inmigracion, que hasta

de ocho o diez años de trabajo.

El fraçaso de la inmigracion forzada no es Vamos sassificando la major parte de muene, ocasional ni particularidad nussura. La inmilos paises antiguos i mui poblados tienen in-{al problema de la incligracion. teres en desprenderse de la broza de su po-{ Entiendo yo. i creo que la Cámara entera, blacion, de lo que no les sirve, i a su turno que los contratistas del lonjitudinal contraelos ajentes de inmigracion no tienen otro in-{rán la obligacion de traer del esterior los teres que el de enviar el mayor número po-{obreros con que han de ejecutar la obra, por-

Una inmigracion en esta forma tiene que realizarla.

siempre.

mejorar algo el servicio de inmigracion, nada}nos traerán la broza, los eliminados de la avanzaríamos en la resolucion del problema lucha en los paises viejos. de brazos.

los cuales el uno tiene mejores condiciones terminen las obras del ferrocarril o que vennaturales que el otro para la inmigracion, zan sus contratos, i ellos, ya familiarizados campo de accion mas estenso i mas fácil para con el pais i el idioma, por una residencia el esfuerzo individual, jamas recojeremos los larga, traerán en gran número sus familias. frutos de la inmigracion que traigamos. El Esto seria intentar una obra útil i posible. inmigrante trasmontará los Andes despues {Pero el acarreo de inmigrantes tal cual se inde breve estadía en el pais, como nos ha ocu-{tenta hacerlo en el contrato Fantini, es contirrido hasta hoi i como continuará ocurriéndo-\nuar un sistema que ha fracasado; es tirar a nos en el futuro. La comunidad de raza, de la calle el dinero fiscal. Votaré, pues, en hábitos i de sentimientos entre los inmigran->contra. tes que traemos i la poblacion, en gran parte} El señor URZUA.—Yo tambien tendré el italiana i española de la República Arjentina,} sentimiento de negar mi voto a las sumas son lazos de atraccion que contribuyen a dis->propuestas para fomentar la inmigracion i minuir el número de los inmigrantes que quiero decir dos palabras para fundar mi permanecen entre nosotros.

lero en Chile.

Hai una tendencias universal a ganar lo manera de pensar. mas posible con el menor esfuerzo posible. En primer lugar, soi enemigo de estos mo-El empleo de la actividad es mas remunera-{vimientos forzados de inmigracion. do en el comercio al por menor, de los faltes, \ La inmigracion se regula, como mui bien lo bajo muscular.

Nuestro pueblo, dados sus hábitos, su falta ¿Hai demanda de brazos? de sobriedad i de espíritu de ahorro es fácil-} Aumentará la inmigracion, sin que para mente desplazado por el inmigrante de todas}ello tengamos que recurrir a medidas artifiesas ocupaciones. Traer españoles o italianos ¿ciales. recojidos entre los vagos de sus respectivas} Esta es la lei natural que en esta materia naciones, en el mejor de los cuentos, es traer rejirá eternamente.

taberneros, faltes, etc.

nuestra produccion aumentando los brazos\ineficaz para forzar las leyes de la oferta i el inútiles que como parásitos viven esplotando ¿pedido. los vicios de nuestra raza? ¿Es justo, es equi-{ Si en otros paises hai demanda de brazos, tativo derrochar los dineros fiscales en aca-{a ellos se irán los brazos. rrear esos intermediarios i parásitos cuyo nú-{ Esto es lo que ha pasado en Estados Unimero ninguna Nacion procura aumentar?

Por lo demas, ahora, despues del despacho tina. del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal, {

gracion forzada es de seleccion casi imposible; {ha cambiado nuestra situacion con respecto

sible de jente para ganar la prima. {que el pais no cuenta con elementos para

ser mala, desgraciada, i la nuestra lo ha sido} Pues bien, el interes de empresarios obligará a esos contratistas a seleccionar la jente Creo mas: creo que, aunque llegásemos a}que acarreen. Se puede estar cierto de que no

Aquí hai una base séria para colonizar. Miéntras subsistan vecinos dos paises de Dése a esos individuos tierra a medida que

¿voto.

Todavía mas: aunque no existieran los in-> Yo debo reconocer ante todo los móviles convenientes que he apuntado, jamas el in ¿mui patrióticos, mui levantados i mui laudamigrante podrá solucionar entre nosotros el bles del señor Ministro al desear que estas problema de los brazos. Lo que nos falta son\sumas se consulten en los presupuestos; pero, jornaleros, i el inmigrante jamas será jorna-{a la vez, no puedo desconocer la fuerza de {otras razones que me mueven a sostener mi

de los taberneros, etc., que en el simple tra-\ha dicho el honorable Diputado que deja la palabra, por la lei de la oferta i la demanda.

Será inútil que votemos gruesas sumas para ¿Gana con esto la Nacion? ¿Aumentamos ¿fomentar la inmigracion, porque todo será

{dos, en el Brasil i en la República Arjen-

Por consiguiente, señor Presidente, estas

contrarrestar los efectos de la lei de la oferta (chado con atencion las ideas espuestas por el i la demanda, lei natural que tendrá que re-{honorable Diputado señor Alessandri, en el

jir, queramos o no queramos.

al pais unos treinta mil inmigrantes, lo cual, Vapores entre Chile i el Mediterráneo. al precio de diez libras por cada uno, signifi-} Pero yo me he hecho otra observacion al cará trescientas mil libras, o sea siete u ocho} frente de ésta hecha por Su Señoría. millones de francos; digamos de siete a ocho } El intercambio de mercaderías se hace por millones de pesos.

esa suma? ¿Cuánto no podríamos adelantar (de abaratar los fletes que hoi se cobran. nuestra propia poblacion nacional con esta Yo sé que actualmente se organizan empresuma, construyendo obras de hijiene i de sas comerciales para llevar salitre a Europa a salubridad en un pais que, como el nuestro, bajo precio. figura en uno de los primeros lugares entre { labora ziríamos nosotros a cruzar el paso, los paises de gran mortalidad, al nivel de con esta medida, al propósito de esos emlos paises del Gaujes, de la India, de la China presarios? i de otros paises que siempre se han hecho\foralle Sé que hai en Santiago ajentes de estas notar por sus pésimas condiciones para la hi-} empresas en formacion. jiene pública?

estranjera, yo creo que seria posible adoptar lar. medidas como las implantadas en la Arjenti-\(\rightarrow\) Ademas, aunque no conozco el contrato

decir. deben contener datos exactos acerca de tes contratados. los salarios, del valor de los artículos de con-{ Por estas consideraciones, comprendiendo

sumo, etc.

versar en Palermo con el Cónsul Jeneral de {daré, i lamentándolo grandemente, mi voto italiano de inmigracion habia publicado una tado han de dar, será un resultado funesto. circular declarando mala la inmigracion a) El señor ALESSANDRI.—Preguntaba el Chile.

los antecedentes de este asunto, porque seria} relativa a una Compañía de Navegacion.

Nápoles, me impuse tambien de una publica-\que yo acababa de pronunciar. cion en la cual se llamaba la atencion del Go-} Se relaciona una cuestion con otra porque bierno hácia los procedimientos de un señor{hai un contrato entre el Gobierno de Chile Rivera, nuestro ajente jeneral en Italia, que i una empresa particular, segun el cual la emandaba a hurtadillas haciendo recoleccion de presa se compromete a traer cierto número inmigrantes.

ajente jeneral, que provocaba estas alarmas de ¿línea de vapores entre los puertos del Medi-

la prensa.

los inmigrantes en la parte sur de la Italia, ¿La Compañía se compromete a mantener

nuestro pais es la de Lombardía, del Piamon-Sgrantes? te, del norte de Italia.

sumas que aquí queremos consultar son para {que me han hecho pensar bastante i he escusentido de que habria conveniencia en reali-Yo he oido al señor Ministro que el con-\u2222zar este contrato por cuanto él vendria a protrato con el señor Fantini consiste en traer} curar el establecimiento de una Compañía de

buques de vela.

¿Cuánta cosa útil no podríamos hacer con I ya se preocupan en Europa, i con razon,

Creo que no seria justo que trataramos de I en cuanto al fomento de la inmigracion matar en esta forma la iniciativa particu-

na, cuales son las de hacer publicaciones ve->Fantini, me parece que este caballero no se rídicas, exactas i precisas en aquellos paises compromete a establecer una línea de vapode donde se quiere atraer la inmigracion. } res a perpetuidad, sino durante los dos o Estas publicaciones deben se verídicas, es tres años que se ocupe en traer los inmigran-

{i respetando el elevado espíritu que ha guia-Tuve, señor Presidente, ocasion de con-{do en esta indicacion al señor Ministro, yo España, quien me decia que el comisariato\en contra a estas sumas que, si algun resul-

honorable Diputado por San Javier por qué se Le pedí al señor Cónsul que me enviara} mezclaba en esta cuestion de inmigracion la

mui interesante conocerlos en nuestro pais. } Quiero suponer que Su Señoría no se habia En otra ocasion, en un viaje de Roma a\hecho cargo a este respecto de las palabras

de inmigrantes al año; i como consecuencia No sé de qué medios se valia ese nuestro{de este número del contrato, a mantener una {terráneo i nuestros puertos del Pacífico.

El hecho es que, segun parece, reclutaba\ El señor CONCHA (don Juan Enrique).que es la ménos adecuada para nuestro pais. Sesta línea de vapores aun despues de conclui-Es sabido que la inmigracion mejor para}do su contrato relativo a la traida de inmi-

El señor ALESSANDRI.—No lo sé, señor; He oido consideraciones sobre este punto pero entiendo que el señor Ministro contestó negativamente esta pregunta al señcr Ur-). El señor PLEITEADO.—¿I cuáles son las zúa.

No lo oí, porque no estaba en la Sala.

El señor ALESSANDRI.—En todo caso, noría. hai que tomar en cuenta que las relaciones El señor PUGA BORNE (Ministro de Cocomerciales entre un pais i otro no necesitan lonizacion).—Una fianza de cien mil liras i sino el primer impulso.

crean intereses que las mantienen.

El señor ALESSANDRI---Una vez que neo i Chile.

impulso.

consideración de que, en el contrato para la no permite, no autoriza, no tolera la emigraconstruccion del ferrocarril lonjitudinal, los cion a Chile, sino bajo esas dos condiciones; empresarios se comprometerán a traer los pero nada mas. El Gobierno de Chile nada operarios que necesiten; de modo que mas tiene que ver con eso. inmigracion puede ser innecesaria. El señor ALESS NDRI.—El honorable

servaba esto, que esos empresarios traerán inmigracion solo sale de un pais la broza, la los operarios que necesiten para el lonjitudi-{peor especie de individuos. nal i nada mas. No traerán para otras indus-\ El señor ENCINA.—Eso es lo único que

trias.

El señor ENCINA.—Para otras inoustrias, lo que he dicho. señor Diputado, tenemos brazos de sobra. El señor ALESSANDRI.—En Italia hai

putado.

Le sostengo a Su Señoría que nos faltan? El señor URZUA.— Peor todavía, pues, para muchas industrias. I tedavía mas: si au-}señor Diputado, No vendrá nadie. mentamos, como tendrá que suceder, la in-> El señor ECHENIQUE (don Joaquin). dustria del salitre, habrá mayor falta de bra- Se quedarán allá. zos todavía.

co, no de indole particular, en la creencia de qué se va a mover? que tendria que tomar alguna intervencion El señor ALESSANDRI.—Aquí pueden en la materia, recoji informaciones acerca de tener espectativas mejores. este negocio.

Cuando se celebró este contrato, por la drá por sí sola, entónces. primera vez con el Gobierno de Chile para la El señor ALESSANDRI.—Si no tienen traida de inmigrantes, ajentes chilenos fue-scómo, señor Diputado.

se dirijieron a Italia

severisimo para impedir la venida a Chile El señor ALESSANDRI.—Su Señoría dede ciudadanos de ese pais. Se les prohibió a) cia que estos movimientos se rijen por la lei esos ajentes traer italianos, porque no estaba de la oferta i la demanda.

contrato, que nos dará inmigracion selecta i todos sus órdenes; es como el eje a cuyo alque está plenamente autorizado por el Go-}rededor se mueve toda la vida económica, pebierno de Italia, por haberse llenado las con-¿ro el honorable Diputado no podrá contradediciones que este exijió.

condiciones de ese contrato?

El señor Concha (don Juan Enrique).— El señor AL: SSANDRI.—El honorable Ministro del ramo podrá responderle a Su Se-

la trasferencia del contrato a una Compañía El señor HUNEEUS (d'in Jorje).- Se de Navegacion, que es la que establecerá una Slinea directa de vapores entre el Mediterrá-

se abre el mercado de mercaderías, el movi-> Estas dos condiciones las ha exijido el Comiento de éstas sigue solo. Basta el primer/misariato italiano, i se han cumplido por el señor Fantini.

Se ha objetado el ítem fundándose en la} El señor URZUA.—El Gobierno italiano

Pero se olvida el señor Diputado que ob-\señor Encina nos dijo, ademas, que con la

se obtiene con una inmigracion artificial, es

El señor ALESSANDRI.—Nó, señor Di-\mucho trabajo, señor; no hai ya esa broza a que se refiere Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Hai ocupacion El honorable señor Urzúa se estendió en para muchos allá, pero tiene que atraerlos consideraciones sobre los efectos pernicio acá la circunstancia de que en América hai sos de una mala inmigracion. | medios mas fáciles de vivir.

A este propósito, voi a hacer presente a El señor ECHENIQUE (don Joaquin). la Cámara que por razones de órden públi-La jente buena tiene ocupacion allá, i ¿para

El señor URZUA.—Esa inmigracion ven-

ron en su busca a Europa, i, naturalmente, El señor URZUA.—Se equivoca Su Senoría; esos obreros tienen, todos, sus ahorros, Pues bien, el Gobierno italiano se mostró/con los cuales pueden costear sus pasajes.

autorizada la emigracion a nuestro pais. 3 Yo reconozco que la lei de la oferta i el De ahí nació la celebracion de este otro pedido rije todo el organismo económico en cirme la observacion que voi a hacer.

La lei de la oferta i el pedido rije estos El señor ALESSANDRI.—Estamos discumovimientos cuando no hai circunstancias tiendo otra cosa. especiales que lo impiden; pero se detiene \Se ha dicho que no nos conviene la inmio paraliza cuando no hai medio material de gracion italiana; i sin embargo, los italianos que los operarios puedan acudir a ofrecerse son los que han hecho la grandeza del Brasil a donde hacen falta.

convieue traer.

El señor URZUA.—Permitame una obser-{ El señor CORBALAN.—Pero en la Ar-

vacion el honorable Diputado.

pa, pero tambien lo es que la jente del pue-{nalidades. blo en los paises europeos, que tiene hábitos El señor ALESSANDRI.—Pero el setenta serva para sus gastos estraordinarios i, por \Arjentina son italianos. consiguiente, le es fácil pagar de su bolsillo} El señor ENCINA.—Yo soi el primero en

Buscan otros paises respecto de los cuales co-\u00e3van con preferencia.

riguan primero.

No aventuran sus ahorros que tantos sa-¿que la Arjentina. crificios les han costado, para venir a un pais { El señor VIEL.—Cuando mejore la moneda que desconocen i sin saber si en él hai me-{ El señor ALESSANDRI.- Los italianos dios de vida favorables.

ven en el puerto un buque italiano, con co-{costumbres de sus habitantes i la alimentamandante italiano, con bandera de Italia, con cion tambien mui distintas. oficialidad italiana, que les dice que se vayan a Esto no sucede en Chile. Aquí se sienten van protejidos por el comisariato; i respecto\te la topografía de un pais i la del otro. del cual, todavía, se les dan toda clase de ga-} Pero, señor Presidente, yo quiero prescinrantías para poder regresar en caso de que no dir del aspecto de inmigracion que tiene este encuentren alli las facilidades que se les han\asunto.

cuenta las lecciones de la esperiencia para\u00e3vapores. afirmar que la inmigracion italiana no convie-{ El señor CORBALAN.—La línea de vapone, cuando esta inmigracion es la que ha he-{res fué propuesta en una indicacion por Su cho la grandeza de la República Arjentina i\Señoría i fué rechazada.

del Brasil?

al ménos, no lo he oido.

que la inmigracion italiana no produciria re-}conversando i miraron este asunto por debasultados en Chile.

que es mas conveniente la inmigracion libre. \midad.

si de la República Arjentina. Supriman por un Esta lei puede rejir tratándose de operarios} momento solo mis honorables colegas, con el que pueden venir de paises vecinos como pensamiento, lo que ha hecho la inmigracion Bolivia, el Perú i la Arjentina; pero nó tra- ditaliana en la República Arjentina, i díganme tándose de europeos, que son los que mas en qué queda entónces la prosperidad de ese gran pais.

ientina no hai solo inmigrantes italianos. Tam-Es verdad que estamos mui léjos de Euro-\begin{alignmatile}bien hai franceses, españoles i de otras nacio-

de ahorro, siempre tiene disponible una re-{por ciento de los inmigrantes que hai en la

los pasajes cuando desean emigrar a algun reconocer las ventajas de la inmigracion; pero pais, porque tienen fondos para hacerlo. | Siempre que es una inmigracion libre, no for-El señor ALESSANDRI.—Los que tienen zada, como la que nosotros fomentamos i que dinero disponible para trasladarse no se vie->viene a ser, en resumidas cuentas, en benefinen a un pais como Chile, que no conocen. cio de la Arjentina, a donde los italianos se

nozcan los medios de vida, que es lo que ave-} El señor ALESSANDRI.—Una vez que conocen a Chile los italianos, les gusta mas

se acostumbran mas en Chile que en la Ar-Es distinto cuando los inmigrantes son {jentina, por una razon mui sencilla; en la atendidos por el pais donde se van, cuando (Arjentina el clima es distinto del de Italia; las

un pais de porvenir en que tienen tales i cua->como en su patria, i es por esto que hai aquí les condiciones de vida los obreros, i al cual\( \) tambien bastantes italianos. Hai analojía en-

ofrecido. En ese caso, se aventuran. { Este contrato de que aquí se trata contiene Yo me hago esta observacion. ¿Cómo es dos partes: la relativa a la inmigracion i la posible que no se vean, que no se tomen en relativa al establecimiento de una línea de

Elseñor : LESSANDRI.—Yo propuse sub-El señor URZUA.—Parece que nadie ha}vencionar una Compañía de Vapores hasta afirmado semejante cosa, señor Diputado; yo, Buenos Aires, i si no fué aprobada ello se debió a que, cuando se votó, sucedió, como El señor AL SSANDRI.—Se ha dicho}ahora, que los honorables Diputados estaban jo de la pierna sin fijarse en que, al desechar El señor ENCINA.—Lo que se ha dicho es mi indicación, estaban haciendo una enorPresidente.

En este instante, hai solo cuatro o cinco por ahorrar algunos pesos. honorables Diputados que me están oyendo; i, De modo que por hacer una economía, vade alto interes público.

ría se le escucha siempre con agrado.

rá entónces cuando hablan otros?

tinúo mis observaciones.

Doi por sentado que la inmigracion, fuera/mundo. tablecimiento de una línea de vapores entre/recibe dos pesos. Chile i el Mediterráneo.

en Chile.

Yo contesto a Su Señoría que los lejisla-{ El honorable Diputado por Concepcion obdores i los hombres de Estado tienen que serva que la mayor parte de las utilidades del discutir sobre el terreno de los hechos. Ni{salitre queda en los bolsillos de los estranmas ni ménos que el jugador de ajedrez de-\jeros. de que el pais dispone.

¿Qué seria de Chile sin la industria del sa-}ponden al Fisco chileno. litre?

cosas, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías) — Tam-\reno.

bien podemos tenerlas nosotros.

sera situacion.

salitre.

Con el producido de los derechos que paga feraces i diez fanegas de trigo para siembra,

Porque es mui curioso lo que pasa, señor la industria salitrera, a la cual debemos protejer, a la cual no debemos dejar abandonada

sin embargo, se está debatiendo una cuestion mos a impedir el aumento consiguiente en Inuestras entradas, puesto que lo que el Go-El señor ENCINA ---I eso que a Su Seño-}bierno recibe por las aduanas de Iquique, Antofagasta i Taltal constituye su mayor en-El señor ALESSANDRI.—¿Sí? ¿i qué se-\trada. Sin embargo, se quiere limitar el de-{sarrollo de esta industria i del pais mismo, Pero esto no lo creo sino una muestra de que recibe de ella sus entradas mas considela esquisita cortesía del señor Diputado, i con-{rables; con esta economía se retardará el aumento del consumo del salitre en todo el

enteramente perdida para nuestro pais; pero Porque hai que tener presente que por cada esta inmigracion va a dar por resultado el es-\quintal de salitre que se esporta, el Gobierno

Luego, aumentando este consumo, aumen-El honorable Diputado por Concepcion nos tamos las entradas del Fisco chileno, i ello se decia que todo se lo va allevar la industria del ¿consigue facilitándolo por medio de líneas de salitre, como si no hubiera otras industrias vapores destinadas al acarreo del salitre i por medio de una buena propaganda.

be hacer las jugadas con el tablero que tiene { Es cierto, pero por eso hemos luchado a delante, del mismo modo los lejisladores tie-\fin de conseguir la nacionalizacion de esta nen que hacer sus cálculos con los elementos/industria. Miéntras esto se consigue, debemos stratar de aumentar el consumo del salitre, de ¿No es la industria del salitre la que pro-}aumentar su esportacion a fin de aumentar porciona mayores entradas al Estado? | los derechos que por cada quintal le corres-

Por esto digo que estos dos millones qui-El señor CONCHA (don Malaquías). — inientos mil pesos para subvencionar una ¿I los paises que no tienen salitre, cómo viven? Compañía de Vapores vale mas que los folle-El señor ALESSANDRI.—Tienen otras tos i que todos los campos de esperimentacion ¿i que todas las aplicaciones prácticas en el te-

l yo afirmo a la Honorable Cámara que El señor ALESSANDRI.—Esta industria\esta línea directa de vapores entre Chile i la debe protejerse, porque ella constituye casi\cuenca del Mediterráneo equivale a rebajar el todo en nuestro pais i porque, si se le su-\en un cincuenta por ciento el precio del saliprimiera, quedaria Chile reducido a una mí-stre en esos puntos, rebaja que aumentará su consumo en no ménos de cinco millones de El honorable Diputado por Concepcion nos quintales, lo que representará para el Fisco ha dicho que la industria del salitre es una un aumento de diez millones en sus entradas. industria estractiva, una industria inferior. Esta suma la puede invertir el Estado en ini-Así será; pero cada quintal de salitre paga al}ciar i terminar obras reproductivas como fe-Estado dos chelines i cuatro peniques. | rrocarriles, puertos, subvenciones a otras Las obras públicas efectuadas desde el año\líneas de vapores, etc. Luego, no seria cuerdo 79 para adelante han sido hechas con las en-¿que la Honorable Cámara se opusiera a este tradas fiscales. I ¿de dónde han salido las en-\aumento de nuestra riqueza fiscal i particular tradas fiscales? Han salido en gran parte del por una mezquina economía, cuando tiene por delante estas espectativas.

¿Cómo construyó las numerosas obras pú-{ Esta seria una economía mal entendida, blicas que hizo la administracion Balmaceda? como la del hacendado que, teniendo campos

por economía, no quisiera sembrarlas para} forzada, que viene, nó a mejorar las condirecojer el ciento por uno.

ra raciocinar de esta misma manera.

Los honorables Diputados que han viajado \ Hechas estas rectificaciones, dejo la papor Europa han podido cerciorarse de cuán labra. restrinjido es allí el consumo del salitre, a pe-{ El señor HUNEEUS (don Jorje).—He presar de que él es tan necesario en España, en senciado con sorpresa la discusion que acaba el sur de Francia i en Italia.

está monopolizado i abarrotado en los puertos lamentable el que voces autorizadas i homde Liverpool i Hamburgo, monopolio que bres conscientes hayan gastado tanto esfuerzo desaparecerá apénas haya una línea de vapo-}contra esta partida. res que lo acarree directamente a los demas? Estimo que no hai una sola razon de peso

puertos.

otra de aumentar el consumo del salitre; i aun al terminar su discurso. en tan grandes proporciones. \( \) diterraneo i los puertos del salitre.

no para continuar en este debate, que no hai} Ministro a buscar manera de realizar esta ventaja en prolongar, sino para rectificar dos obra.

Diputado por Curicó.

que el salitre es algo que huelga, que está de cuenta, un sesenta i aun un ciento por ciento mas, que podríamos cortar este pedazo de{de su valor, por no disponer de vapores que territorio...

Yo no he dicho semejante barbaridad!

estos conceptos a Su Señoría.

pais?

to por la declaracion que acaba de hacer el\maceda hace indicacion para que a continuaseñor Diputado por Curico, paso a rectificar/cion del ítem que consulta el sueldo del defenotro concepto que me ha atribuido tambien sor de indíjenas en las provincias de Arauco, Su Señoría.

contrario a toda inmigracion, i especialmente dos mil pesos." a la italiana.

cargo...

El señor ALESSANDRI.—Si yo no le he}terráneo.

hecho cargos a Su Señoría.

El señor ENCINA.—Distingo entre la in-}taria, pero en otra forma. migracion libre que ha venido a la Arjentina Yo no acepto esta partida porque significa i tambien a nuestro pais, que es un elemento un gasto mui considerable que el pais no está de progreso en todas partes, i la inmigracion len situacion de afrontar.

¿ciones del pais, sino a justificar el pago de la Yo no creo que la Honorable Cámara quie->prima que el ajente respectivo gana por cada demigrante que embarca.

de tener lugar.

El salitre en Europa puede decirse que Me parece un síntoma de ceguera económica

en contra de su mantenimiento.

Por consiguiente, la cuestion inmigracion \ I tomo especialmente en cuenta el motivo desaparece, honorable Presidente, ante esta que espresó el honorable Diputado por Curicó

podríamos eliminarla con facilidad i sin con-\ Discútase como se quiera la cuestion de intradiccion, ya que se trata de contratos bilate (migracion: lo que no se puede mirar sino bajo rales que fácilmente pueden rescindirse. Pero, {una sola faz es la urjencia que hai en subcomo digo, esta es una cuestion pequeña ante { vencionar una Compañía de Vapores que esta otra de aumentar las entradas de la Nacion haga la navegacion entre los puertos del Me-

El señor ENCINA.—He pedido la palabra, En sesiones pasadas, yo incitaba al señor

conceptos que me ha atribuido el honorable? Afirmaba yo que los paises del Mediterrá-≥neo no consumian salitre, porque este artículo Me ha hecho aparecer Su Señoría diciendo llegaba a sus costas con un recargo de un cinles acarrearan el fertilizante directamente desde los puertos de Chile.

El señor ALESSANDRI.—No he atribuido Esta sola consideracion basta para obviar toda dificultad i para aprobar la partida.

Dije que el honorable Diputado por Con-> Daré mi voto, pues, a la partida, i en el caso cepcion habia afirmado que esta era una in-\que sea rechazada-que no lo espero-acepdustria perniciosa, que no debíamos protejer... } taré con gusto cualquier proyecto de lei que I le decia yo a Su Señoría: si desapareciera) se presente para establecer comunicacion diesta industria ¿a qué quedaria reducido el}recta entre Chile i los puertos del Mediterráneo.

El señor ENCINA.—Enliminando este pun-} El señor SECRETARIO.—El señor Bal-Malleco i Cautin, se consulte el siguiente:

Su Señoría me ha hecho aparecer como "Asignacion al mismo para pago de casa,

El señor PLEITEADO.—Hai en la partida Yo no puedo quedar bajo el peso de este/que se discute dos ideas: una es la de la inmigracion; la otra, la de la navegacion al Medi-

No acepto la primera; la segunda la acep-

que ya tenemos pasa de noventa millones; de} brán asegurado ya los mercados. modo que no es prudente aumentarlo mas con El señor CONCHA (don Malaquías). --gastos de que mui bien podemos prescindir. Habrá que consultar otros millones en el

en contra de la partida, haciendo presente inmigrantes. que no estaré distante de aceptar la subven-\(\xi\) El señor VALDIVIESO BLANCO.—Con-

autor de dos de las indicaciones que se dis {para encontrar nuevos mercados al salitre.

hizo presente la necesidad de traer brazos en Italia i que nos llegan con marca inglesa, para la reconstruccion de las propiedades des-\francesa o alemana. truidas por la catástrofe, i con este objeto el El señor ALESSANDRI. — Los muebles zos al pais. Por esto, esa suma fué aumentada? de fabricacion italiana. por el Congreso.

el cambio estaba a catorce peniques; i los\sombreros que necesitamos?

salarios eran subidos.

Despues vino el descenso del cambio, que sin duda; pero no se hacen. llegó a siete peniques i fraccion; hoi lo te-{ El señor VALDIVIESO BLANCO.— He

veintidos peniques.

respecto porque ya en una sesion anterior\productos suficiente. los honorables Diputados señores Veas i Con el Brasil i la Arjentina hemos deseapais relacionándolas con el cambio de cada dúctos no pueden ir allá por su poco peso i su pueblo.

las industrias.

ciento cincuenta se ocupan en el pais i el Buenos Aires.

en tres años.

de tres años, ya que se van a traer solo{mil pesos para una línea de navegacion a la

treinta mil inmigrantes por todo.

I yo digo: una vez que se acabe el acarreo dremos las líneas que necesitamos. de inmigrantes, desaparecerá tambien el trá-> El señor VIEL.— No habrá ninguna de And die los vapores

Saben mis honorables colegas que el déficit El señor HUNEEUS (don Jorje).—Se ha-

Por estas breves consideraciones, yo votaré\presupuesto, entónces, para seguir trayendo

cion a una Compañía de Vapores. 

{ curro con el señor Diputado en la necesidad El señor VALDIVIESO BLANCO.—Como que hai de que el Gobierno haga esfuerzos

cuten, debo decir des palabras para fun larlas. El señor HUNEEUS (don Jorje).—Hoi se A raiz del terremoto de agosto de 1906, se{internan en Chile numerosos artículos hechos

Gobierno presentó un proyecto que consulta-\que se nos venden aquí, como ingleses, son ba una suma que el Congreso consideró insu-}hechos en Italia; los sombreros que se nos ficiente para estimular la inmigracion de bra-) venden como lejítimos Lincoln Benett son

El señor CONCHA (don Malaquías). — Cuando el Gobierno presentó su proyecto ¿I por qué no hacemos nosotros mismos los

El señor ALESSANDRI. -- Seria mejor,

nemos alrededor de diez peniques. {visto que en el Congreso i en la prensa se El Brasil tiene su cambio a diecisiete pe-{habla con entusiasmo de la idea de establecer niques, i nuestra vecina la República Arjen-\u00eduna línea de vapores subvencionada; i a mi tina, a solo treinta horas de viaje, lo tiene a juicio no es la subvencion el medio mas eficaz 3 de obtener el establecimiento de una Compa-Yo no haré muchas observaciones a este}ñía sino la existencia de un intercambio de

Edwards espusieron ante la Cámara cifras do cien veces establecer estas líneas de vacomparativas de los salarios de uno i otro pores; pero hemos visto que nuestros pro-

mucho volúmen.

Yo creo que la inmigracion actual no es { El señor ALESSANDRI.—La Arjentina, conveniente. Es una inmigracion de artesa-{señor, es ya un mercado abierto al salitre; i nos, i artesanos tenemos muchos; lo que nos si el salitre no sigue yendo allá, será porque falta son brazos para la agricultura i para/se votó en contra de la indicacion para consultar trescientos mil pesos a fin de estable-Aquí traemos cuatrocientos inmigrantes; cer una línea de vapores entre Iquique i

resto se va a la vecina República. 

El Brasil es tambien otro campo abierto al Ahora, el señor Alessandri ha dicho que la salitre, que es mui solicitado allí; i el represuma de dos millones quinientos mil pesos\sentante del Lloyd brasilero ha dicho que es para la industria del salitre. Las compa-¿con una subvencion de trescientos mil pesos nías de vapores traerán inmigrantes a razon\se puede establecer una línea de vapores de diez libras cada uno, i trayendo mil in-\entre Iquique i Rio Janeiro; i sin embargo, migrantes mensuales traerán treinta i seis mil\cuando se pide aquí la suma necesaria, se vo-¿ta en contra i se lanzan discursos.

Es decir, que este contrato durará ménos \ Votemos una subvencion de trescientos Arjentina i otros tantos para el Brasil, i ten-

inna Anniadad séria, sedar Diputado, que quies

ra establecer el servicio de vapores sobre la otras especies, i, descargado su cargamento base de una subvencion que solo consta de en el pais, tiene ocho dias despues un cargala lei anual de presupuestos. \(\) \text{mento completo de salitre que llevar al puer?

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). -} to de donde salió.

Tiene razon Su Señoría.

proyecto de lei, i todos lo votaremos; de otro por viajes en que no gana por flete, con fon-

modo es imposible.

El señor ALESSANDRI.—Pues, contra la sultan en la discusion de los presupuestos. opinion de Su Señoría, yo afirmo que podrá Encuentro exajerada la suma de trescienhaber esas dos líneas de vapores siempre que tas mil libras para subvencionar una Compaer el presupuesto se las subvencione con-{pañía que haga la carrera entre Jénova i los trescientos mil pesos a cada una: se estable {puertos del Pacífico. ceria así el tráfico hasta la Arjentina i el Bra-{ Yo seria partidario de favorecer una Comsil; i si nó no llegará el salitre ni a uno ni a pañía que estableciera línea de vapores con otro pais.

cerse necesariamente en el presupuesto esa/ficios.

subvencion?

presenta un proyecto de lei, no se vota.

El señor VIEL.—Se votará por unanimi-}

dad, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—El hecho será\ Estimo inútiles los médicos. que no lo votan.

ñana lo presento, i pido al señor Ministro que se le devuelve. recabe su inclusion en la convocatoria, aun-> Hoi se trae lo que se quiere: enfermos, que lo creo casi inútil, porque talvez el se-/contajiosos, anarquistas, elementos perturbañor Ministro del Interior tendrá dificultades dores que son los que ajitan al pueblo pacípara incluirlo.

El señor VALOIVIESO BLANCO.—Creo}. Los ajentes, en su afan de conservar el conveniente, lo repito, subvencionar una Com->puesto i ganar la prima, no vijilan, no selecpanía de Vapores alMediterráneo; pero debeccionan debidamente los inmigrantes. ser por medio de un contrato sanci nado por \ Creo mas conveniente hacer un contrato i el Congreso, de modo que se den los fondos ponerle la obligación del saneamiento de los a firme i no por un ano en la lei de presu-{inmigrantes, si así puede decirse. puestos, con lo cual se corre aun el riesgo de Dejo la palabra. que a veces el Gobierno cree conveniente, El señor PUGA BORNE (Ministro de Repara salvar estrecheces del Erario, dejar sin laciones Esteriores).—No voi a poder hacerinversion esas partidas del presupuesto, lo/me cargo de todas las observaciones hechas; que equivale a suprimir el servicio que el/muchas son de carácter seçundario i otras no Congreso queria establecer. Svalen la pena de ser tomadas en cuenta.

Encuentro, pues, razon al honorable Dipu / En el fondo el honorable Diputado que

remos.

viaje directo entre las costas de Chile i el}darle trescientas mil libras. Mediterráneo.

cuando no hai intercambio de productos; cuan-{liras o sea cien mil libras, mas o ménos. do los hai, son innecesarias

Cuando así no pasa, hai necesidad de lle-El señor VIEL.—Presente Su Señoría un mar el déficit que le resulta a la Compañía dos que se llaman subvenciones, que se con-

el carácter de permanente; pero no con el ca-El señor VIEL.—I ¿por qué debe estable-}rácter de transitoria i a costa de tantos sacri-

En una segunda indicacion he pedido la El señor ALESSANDRI.- Porque, si se reduccion del personal de empleados para in-

migracion.

Creo bastante un personal de un contador i dos inspectores o ajentes.

El empresario debe comprometerse a traer El señor CORBALAN. — Preséntelo no {iente sana i en buen estado. Si viene alguno mas, Su Señoría, i lo votamos. {enfermo, que no corresponda a las condicio-El señor ALESSANDRI.—Está bien. Ma-{nos del contrato, en el mismo vapor que viene

tado por Tarapacá para invitar a Su Señoría/deja la palabra i que ha pedido la reduccion a que presente un proyecto, que todos vota-}de esta partida, ha espresado algo contradicstorio con su misma indicacion.

Debe dictarse una lei que subvencione a} Decia Su Señoría: yo quisiera subvenciouna Compañía de Vapores para que haga el}nar una compañía de vapores; pero no quiero

Pues, señor, lo que se va a dar es mucho Pero, como digo, estas subvenciones se dan ménos: es solo dos millones quinientas mil

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Esto Por Ejempion un baque de Europa viene es por di And, pera di por les tres años?

Aqui cargado de cemente remano, carbon il Manur PUGA HOMNU (Ministro de Rec

laciones Esteriores).—¿I Su Señoría, cuando ( Debo agregar que, aun cuando el Gobierno habla de subvenciones, habla de subvencio-{entiende que no podria cumplir el contrato, nes por un año o por tres años?

blo de subvencion definitiva.

minado i en cambio de tal o cual suma.

tres años.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-¿puestos. laciones Esteriores).—Así lo entiende Su Se-\ Yo le he hecho solo modificaciones de deñoria; pero todo el mundo, cuando habla de talle al contrato. subvencion, se refiere a una suma anual. \ El Gobierno tiene, pues, empeñada su pa-

mente para que se hagan viajes, sino para ¿gacion moral de cumplir el contrato.

navegacion e inmigracion.

para treinta mil inmigrantes.

vendria de yapa.

esto suceda se solicita la supresion de los se refiere a tres años o mas.

médicos.

No comprendo semejante clase de lójica.

servicio, puedo asegurar al honorable Diputa- Gobierno. servicio inmigratorio.

exacto de lo establecido en el Brasil i en la cia que le dé al contrato la otra parte. República Arjentina; en el Brasil, sobre todo, El honorable Diputado por Concepcion de-

un personal de empleados tan numeroso.

sabe cuántos son esos empleados.

Cualquiera, cuando se oye hablar de una mil pesos. o doscientos.

talvez una cifra exajerada.

mos entre los inmigrantes, porque a nadie se Comision Mista. le ocurre que en un contrato serio pueda es-> El de quinientos mil, pues, ha desaparecido. tablecerse que si viene, entre los inmigrantes, ¿ El señor ALESSANDRI.—¿Me permite, algun cojo o algun enfermo, se le devuelva, señor Presidente? El señor PUGA BORNE (Presidente accino se le reciba.

Esto no es serio:

si no aprobase el Congreso el ítem correspon-Fi señor VALDIVIESO BLANCO.—Ha-{diente en el presupresto, en el contrato que se ha celebrado no se establece esta salvedad.

Una Compañía se compromete a hacer tal o Por lo demas, debo hacer presente a la Cácaal servicio por un período de tiempo deter-\mara que el contrato no lo he celebrado yo sino mi honorable antecesor que despachaba Aquí se van a dar trescientas mil libras en la cartera de colonizacion en el año próximo pasado, cuando la Cámara discutia los presu-

I aquí no se trata de una subvencion única-{labra en este negocio; tiene mas que la obli-

Al llevarlo a cabo, ha hechc uso de la mis-Tiene que pagar el contratista el pasaje ma facultad que le asiste i que siempre le ha sido reconocida por la Cámara, para celebrar De manera que, si la subvencion se diera/contratos con las companias de vapores, que únicamente por el servicio de navegacion, cosa reciben subvencion por virtud de ítem conque Su Señoria declara aceptar, la inmigracion sultados en el presupuesto. Año por año se \u2222\u222\u222\u222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u222\u2222\u2222\u2222\u2222\u222\u222\u222\u2222\u2222\u2222\u222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u2222\u222\u222\u222\u222\u222\u2222\u2222\u2222\u2222\u Por otra parte, se dice que vienen inmigran-}el contrato celebrado en virtud de la subventes enfermos, contajiosos, i para impedir que cion acordada en el presupuesto de un año,

I jamas el Congreso ha negado la subven-{cion, ni la ha alterado, lo que implicaria des-Respecto de la organizacion dada a este\hacer lo que está consagrado con la firma del

do que ella es hija de la esperiencia recojida \ Me anticipo, pues, a manifestar que, aun en todas las naciones que han establecido un (cuando el Gobierno entiende que no podria cumplir el contrato si no se le otorgasen los La planta de empleados, los reglamentos, fondos, aprobando el item en cuestion, no las exijencias de las contratos, todo es reflejo/respondo de que esta misma sea la intelijen-

donde se ha hecho algo perfecto en la materia. ¿cia que hai otro ítem de quinientos mil pesos, Se escandalizaba Su Señoría de que haya ademas del de seiscientos mil propuesto por del honorable señor Valdivieso, i que Su Se-Probablemente, el honorable Diputado no fioría estaria dispuesto, a lo ménos, a aceptar estos dos. Serian un total de un millon cien

nube de empleados, se figura que son ciento El ítem de quinientos mil a que Su Señoría alude no lo conozco; creo que no existe.

Pues bien, puedo asegurar a la Cámara que, { El señor CONCHA (don Malaquías).—I el si digo que esos empleados son veinte, digo (ítem 579, para inmigracion libre, ¿no consulta

quinientos mil pesos?

El personal consta de un ajente jeneral, un \ El señor PUGA BORNE (Ministro de Cocontador, dos ajentes particulares, seis sub-}lonizacion'.--Precisamente, ese item de quiajentes, cinco comisarios i dos médicos que inientos mil pesos es el que ha sido elevado tienen por objeto impedir que vengan enfer-}a dos millones quinientos mil pesos en la

(dental).—Su Señoría ha usado ya de la pala-

bra las veces que permite el Reglamento, i que ha celebrado, sin acuerdo del otro consolo por asentimiento unánime podria conce-\tratante.

der la palabra a Su Señoría.

escuchado con toda atencion este debate, i responsabilidad material. especialmente las palabras del honorable Mi-{ El señor CONCHA (non Manaquias). nistro de Colonizacion que dan a este asunto Ninguna. los caracteres de una cuestion de alto interes El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo público.

encontramos en presencia de un contrato ce-}cerse efectiva por medio de una resolucion lebrado por el Gobierno con una empresa}de los Tribunales. particular, contrato que el Gobierno está obli-} Pero, de todos modos, aunque fuera adver-

firma.

Indiscutiblemente, el empresario contra-{ El señor CORBALAN.--Ya ha habido una atender a las obligaciones de su parte. Esto {sentido.

hai que tomarlo mui en cuenta.

es solo de cien mil libras, podria advertírsele moral, desde el punto de vista de la responal empresario que este año será de prueba, i sabilidad moral del Gobierno, del peligro que solo en caso de que hubiere buen resultado, hai en desautorizar en esta forma la firma, la la subvencion seguiria pagándose.

Diputado?

bate que se trata de un contrato ad referen-}atender algun servicio público, el particular dum.

otra manera.

cuestion es mas grave entónces.

El señor URZUA.—Quiere decir que este (despues se declararán nulos". contrato queda subordinado a las resoluciones ( Cuando se trata de un poder público creadel Congreso.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Sin car en esta situacion de desprestijio. duda.

Colonizacion que este contrato fué suscrito miento al contrato celebrado por el Gobierno; por su antecesor, el señor Salas Edwards, sin dejando establecido para el futuro que, si el estipularse en él el derecho del Gobierno de contrato da malos resultados en el primer año declararlo nulo en caso de que el Congreso}de su vijencia, se dará por rescindido.

lonizacion).—El Gobierno, naturalmente, si\pero creo que puede ensayarse la manera de no tiene los fondos necesarios, entiendo que traer inmigrantes que se radiquen en el pais no está obligado a cumplir el contrato; pero (i no vengan a Chile solo para aprovechar las

señor Ministro de Colonizacion dice que el yo he podido constatarlo personalmente. Gobierno no ha hecho salvedad de este pun-\{\bar{veamos} \text{ Veamos si este año da buenos resultados}

to; pero que lo entiende así.

ha procedido en este caso—no como poder correjir este mal i de abrir mercados en Euro-Supremo del Estado,—sino como un simple pa a nuestros productos. contratista; i por lo tanto, por su sola volun->

De manera, pues, que la falta de cumpli-El señor RIVERA (don Guillermo).—He{miento por parte del Gobierno le acarrearia

no diviso tampoco, como Su Señoría, el peli-Su Señoría nos ha manifestado que nos gro de una responsabilidad que pudiera ha-

gado a cumplir, respetando la seriedad de su\so el fallo al Gobierno, yo no miro esta cues-

tion por su aspecto pecuniario.

tante habrá hecho algunos sacrificios para {resolucion de los Tribunales en este mismo

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo Como la suma que ahora se va a consultar quiero considerar esta cuestion en su aspecto palabra empeñada del Gobierno de Chile.

El señor URZUA.—¿Me permite el señor} Si mañana el Gobierno, en virtud de una necesidad imprescindible, se viera urjido a Si no me engaño, se ha repetido en el de-}celebrar un contrato de esta especie para contratante le diria: "Nó, señor; yo no acepto El señor PLEITEADO.—Ni podria ser de iningun compromiso con usted, porque ya tengo la triste esperiencia de que el Congreso El señor CONCHA (don Malaquías).-La puede rechazar el contrato i yo no quiero perder mi tiempo ni mi dinero en contratos que

do por la Constitucion, no se le puede colo-

Por esto creo que ahora deben acordarse Pero acabo oir decir al señor Ministro de los fondos que se solicitan para dar cumpli-

no otorgara los fondos necesarios.

Yo tengo mucho miedo tambien a esta in-El señor PUGA BORNE (Ministro de Co-\migracion emigradora, si así puede llamarse; de esto no se hizo salvedad en el contrato. \facilidades que se les dan e irse a Buenos El señor RIVERA (don Guillermo).—El{Aires o regresar en seguida a su pais, como

este contrato. Si no quedará como un esfuer-Pero no debemos olvidar que el Gobierno zo que ha hecho el Gobierno con el objeto de

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Voi a tad no puede interpretar el contrato bilateral decir solo dos palabras, no con el objeto de

sino para manifestar que mi ánimo no fué que se ha hecho un aumento en el sueldo del hacer cargos al Gobierno ni al señor Minis-}jefe de esta oficiaa; i pido segunda discusion tro de Colonizacion cuando usé de la palabra} para el ítem. anteriormente.

era necesario, hasta hace poco, establecer una discusion toda la partida, señor Diputado. corriente inmigratoria; pero que ahora las El señor ESPINOSA JARA.—Pida Su circunstancias han cambiado.

No ha sido pues mi ánimo condenar la ac-

cion del Gobierno en esta materia.

quinientos mil pesos fijados en el ítem 549\menta su sueldo. fueron aumentados en la Comision Mista a dos millones quinientos mil.

Si el Gobierno de aquel entónces, que ya conocia las condiciones del contrato Fantini, tro de Relaciones Esteriores formula indicano pidió mas que quinientos mil, ¿por qué cion para que se agreguen los siguientes ítem: le vamos a dar ahora dos millones i medio?

Esta sola consideracion bastará para que la Honorable Cámara modere sus anheles de

traer inmigrantes.

No solo de inmigracion vive el pais; i es necesario tener presente que los fondos públicos deben repartirse proporcionalmente a las diversas necesidades.

El señor GUERRA.—Me ha parecido entender al señor Ministro de Relaciones Esteriores que, por lo menos, Su Señoría acepta? la cantidad acordada por el Honorable e enado.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).--He dicho tan solo que, para ser lójico, el honorable Diputado por Concepcion deberia aceptar esa cantidad, a lo ménos.

El señor ALESSANDRI.—Pero ¿qué es}

lo que pide el señor Ministro?

Fil señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).— Que se mantengan los dos millones quinientos mil pesos.

Paso a la Mesa dos indicaciones sobre la

partida en debate.

El señor HUNEEUS (don Jorje).-Deseo saber si el señor Ministro ha pedido alguna suma para adquirir el plano del Desierto de Atacama, hecho por uno de nuestros mas distinguidos injenieros.

pectivo.

El señor LORCA (don Rafael).—Fué apro-stra ocho.

bado ya.

voi a referirme al punto que han tocado los Ajencia, dejando solo un secretario contador i señores Diputados que me han precedido en dos ajentes particulares, fué rechazada por die-

responder al señor Ministro de Colonizacion) el uso de la palabra, sino a otro. Entiendo

El señor PUGA BORNE (Presidente acci-Lo que yo espresé es que consideraba que dental).—Tendrá que quedar para segunda

Señoría que se vote ese item.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).--El trabajo de este empleado ha sido disminuido El señor CONCHA (don Malaquías).—Los considerablemente, i no veo por qué se au-

Pero, en fin, no quiero demorar los presu-

puestos, i no insisto.

El señor SECRETARIO.—El señor Minis-

"Para fundacion de escuelas de instruccion primaria para los indíjenas, treinta mil pesos".

"Para fundacion i fomento de hospitales que sirvan a las colonia, treinta mil pesos".

El señor LEIVA.--Modifico esta última indicacion del señor Ministro a fin de que se destinen quince mil pesos a Loncoche i quince mil a Pitrufquen.

El señor PLEITEADO.—Pido segunda

discusion para estas indicaciones.

El señor ALESSANDRI.—Está ya en segunda discusion la partida.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la partida en la parte no objetada.

si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

En votacion las indicaciones.

En votacion la del señor Ministro, que es la mas comprensiva i que tiene por objeto fijar en dos millones quinientos mil pesos, como lo habia pedido la Comision Mista, el ítem para inmigracion.

Fué aprobada la indicacion por diecinueve

votos contra catorce.

La indicacion del señor Viel, para elevar de El señor PUGA BORNE (Ministro de Re-) cinco mil trescientos treinta i tres a nueve mil laciones Esteriores, Culto i Colonizacion) — pesos el ítem que consulta el sueldo del secreta-Entiendo que ya está aprobado el ítem res-\rio-contador de la Ajencia de Inmigracion en Europa, fué aprobada por veintidos votos con-

La indicacion del señor Valdivieso Blanco, El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No para suprimir todos los empleos de le misma

ciseis votos contra doce, i un señor Diputado indicacion del señor Diputado por Angol, se abstuvo de votar.

Durante la votacion:

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voto > que si, porque son suficientes tres empleados,

siempre que cumplan bien.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).-Ruego al señor Secretario se sirva salvar el error de copia que hai en el oficio del Senado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).--Se salvará el error de copia en la ? forma que pide el señor Ministro.

Acordado.

Se votó la indicacion del señor Balmaceda : El señor PUGA BORNE (Ministro de Cootro que diga: al mismo, para pago de casa, juntas de beneficencias. dos mil pesos, i resultaron doce votos por la ? afi mativa i doce por la negativa, habeindose \tengo que decir. abstenido de votar tres señores Diput dos.

dental).—Se va a repetir la votacion.

Repetida, resultó aprobada la indic cion ?

por dieciseis rotos contra once.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro para consultar un item de ? treinta mil pesos para fundacion i fomento de ? hospitales que sirvan a los colonos.

Parece que el señor Leiva propuso una mo-

dificacion que no alcancé a percibir.

El señor LEIVA.—Para que de esta suma \ fueran quince mil pesos para Pitrufquen i quince mil para Loncoche.

El señor ALESSANDRI.—Déjelo al Go-

bierno. Lo consigue con el Ministro.

El señor LEIVA. — Que quede entónces reducida a diez mil pesos la suma para ca-\habia acordado solo dejarla para otra sesion. da uno de esos dos hospitales, i el resto lo? invierta el señor Ministro.

lonizacion).—El Gobierno con estas cantidades, se propone atender los hospitales de ? Gorbea i Loncoche, etc., de modo que creo tónces dejemos esto para mañana. que no es necesaria la indicación.

para una sola vez no mas, señor Ministro.

Los vecinos han dado el terreno i la casa, ? de modo que lo que se necesita es la instalacion.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).— El Gobierno, atenderá a este } objeto.

El señor PLEITEADO.— La Cámara, a

destinó hace pocos dias una cantidad para el hospital de Gorbea. Esto se hizo en atencion a que iba a administrar esos fondos el señor cura Gómez.

Ahora que ha fallecido este sacerdote, yo desearia saber a quién se van a entregar esos

fondos.

¿Será a alguna Junta de Beneficencia, como parece lo mas natural i conveniente?

Ademas, veo que ahora se pide otra suma

mas para este hospital de Gorbea.

El señor LEIVA.—Lo que yo pido nada tiene que ver con Gorbea; yo pido para Pitrufquen i Loncoche.

El señor PLEITEADO.—El señor Minis-

tro acaba de hablar de Gorbea.

para consultar, a continuacion del item que lonizacion).—Cuando hablé de Gorbea lo hiconsulta el sueldo del Protector de Indijenas ce por error. Por lo demas, advierto que para en las provincias de Arauco, Malleco i Cautin, todos estos establecimientos se nombrarán

El señor PLEITEADO.— Entónces nada

El señor PUGA BORNE (Presidente acci-El señor PUGA BORNE (Presidente acci-{dental}.—En votacion la indicacion del señor Ministro.

> El señor RUIZ VALLEDOR.— No hai oposicion, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (Presidente ac-

cidental).—Aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro: Para fundar escuelas de instruccion primaria para los indíjenas, treinta mil pesos.

El señor PLEITEADO.— Para esta indicacion se habia pedido segunda discusion.

El señor ALE SANDRI.— Estaba ya la partida en segunda discusion.

El señor PLETTEADO.—Nó, señor; se

Yo puedo decir que hai suficientes escuelas de indíjenas en la frontera, i mañana El señor PUGA BORNE (Ministro de Co-\perpuedo traer el dato que comprueba mi afirmacion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—En-

El señor PUGA BORNE (Presidente acci-El señor LEIVA.—Lo que yo pido es (dental). —Como no hai número, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA, Jefe de la Redaccion